



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.^a M.^a Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.^a Mónica Capón Valle (G.C's.)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)
D.^a Haday López Portillo (G.IU-LV.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D. Javier Galué Amblar *(C.N.A.)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

Concejales Ausentes:

D. Carlos López Vázquez (G.C's.)
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar lo siguiente:

"Deseamos la pronta recuperación del hijo de Carlos López, que está en la UCI, acabo de hablar con él y está muy bien.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTES. 12.01.01/2018/0001, 12.01.01/2018/0002 Y 12.01.01/2018/0003. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (11 DE ENERO, 19 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO, TODAS DE 2018). Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a las Actas de sesiones anteriores, que han sido entregadas a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna quedan aprobadas, por unanimidad de los presentes, las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días once de enero, diecinueve de febrero y ocho de marzo, todas de dos mil dieciocho.

2º.- EXPTE. 34.06.03/2018/0004. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN AVDA. DE MADRID, NÚMERO 22, A INSTANCIA DE "SUEÑOS DE MONTE OESTE, S.C.M."

En relación con el expediente 34.06.03/2018/0004 tramitado como consecuencia de la solicitud presentada por SUEÑOS DE MONTE OESTE S.C.M, en fecha 28/2/2018 registro de entrada nº

*Concejal no adscrito



2416 en la que se solicita bonificación en el ICIO correspondiente a la licencia de construcción de 38 viviendas por la parte correspondiente a instalación para mejora del aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar en el inmueble sito en Avda. de Madrid nº 22

1.-El día 28/2/2018 SUEÑOS DE MONTE OESTE S.COOP. MAD. ha presentado la solicitud mencionada en el encabezamiento.

2.-En fecha 2 de marzo de 2018, la Ingeniero Industrial Municipal ha emitido informe en el que considera que, en base a la documentación aportada, no se realiza ninguna instalación solar que no sea exigible legal o reglamentariamente, por lo que no procedería la bonificación solicitada en base a lo establecido en la Ordenanza Fiscal (art. 7.2).

La legislación aplicable en relación con el expediente es la siguiente:

-Artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el que se dice textualmente: *"Se concederá una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.*

(...)

Esta bonificación se aplicará exclusivamente sobre la parte del presupuesto de las obras que corresponda a las instalaciones del sistema de aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar. No será de aplicación en los supuestos en los que las mencionadas instalaciones sean exigibles legal o reglamentariamente."

-Apartado 3 de dicho artículo en el que se establece que la concesión de esta bonificación corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, a la que adjuntará los documentos en los que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Desestimar la solicitud de bonificación del 50 por 100 en el ICIO efectuada por SUEÑOS DE MONTE OESTE S.COOP.MAD, en base a los requisitos establecidos en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.º.- CANCELACIÓN REGISTRAL DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 6 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 193-8, SITA EN EL SECTOR 4 "LA PASADA", DE ESTE MUNICIPIO (EXPTE. 26.02.15/2001/0024).

Se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente procedimiento para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral Nº 10.523, correspondiente a la parcela 193-8, sita en Calle Sierra Morena, 3, de Villanueva de la Cañada.

La misma trae causa de las previsiones contenidas en:

- El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigieron el contrato de compraventa de la citada parcela de titularidad municipal, condicionada en los términos contenidos en el apartado 6 del Pliego que nos ocupa, cuyo tenor literal es el siguiente:

"6. Condiciones especiales:

- a) *El adjudicatario de la parcela deberá solicitar licencia para la edificación de la misma en el plazo de un año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- b) *El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.

En el supuesto de resolución, la parcela revertirá al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela."

- La Escritura de Compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de Progreso y Gestión S.A., el 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3245 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, en la cláusula CUARTA cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación a cada uno de los lotes números 17, 18 y 21 la parte adjudicataria de las parcelas, deberá solicitar licencia para la edificación de las mismas a razón como mínimo, de seis por año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización.

En relación a cada uno de los lotes números 22 y 24 la parte adjudicataria de las parcelas, deberá solicitar licencia para edificación de las mismas en el plazo de un año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización.

Pudiendo en todos los casos, por razones excepcionales, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada prorrogar este plazo.

El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.

El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato.

En el supuesto de resolución, las parcelas revertirán al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre las parcelas."

Conforme constata el Informe Urbanístico de fecha 23 de abril de 2018, la totalidad de las obligaciones contenidas en el citado apartado 6, de las que era garante la condición resolutoria prevista en el Pliego y en escritura de compraventa, han sido cumplidas por el contratista sin que quepa imputación de responsabilidad alguna derivada de la ejecución del contrato.

Acreditada, por tanto, la pérdida de su objeto, concurren lo requisitos necesarios para la cancelación registral de la condición resolutoria.

Interesada dicha cancelación por Dña. Cristina Diaz-Toledo Gimeno, en nombre propio,

Conforme a los hechos que anteceden y en virtud de las atribuciones plenas en materia de patrimonio, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Disponer la cancelación registral de la condición resolutoria establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que rigió la enajenación de la



parcela 193-8 sita en el Sector 4 La Pasada y en la cláusula CUARTA de la escritura de compraventa otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a favor de la entidad de Progreso y Gestión S.A., en 27 de julio de 2001, con número de Protocolo 3245 ante el Notario de Villaviciosa de Odón D. Luis Morales Rodríguez, que grava la finca registral 10523, correspondiente a la parcela 193-8, incluida en el lote número 24 de la enajenación.

Segundo.- Remitir al interesado, a los oportunos efectos sanatorios, certificación acreditativa del presente acuerdo.

4.º.- EXPTE. 29.21.09/2018/0002. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR (PAE) INTEGRADO EN LA RED CIRCE.

Vista la buena aceptación y buenos resultados del servicio de asesoramiento empresarial de este Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, es necesario dar un paso más en el servicio al ciudadano en el ámbito del emprendimiento y convertirnos en un centro de asesoramiento integral en el proceso de creación de empresas, desde la elaboración del Plan de empresa, hasta la tramitación de Sociedades.

Con el objeto de lograr una mayor calidad y eficacia en la prestación de los servicios de asesoramiento empresarial, en aras de la sostenibilidad financiera y para conseguir un mayor grado de satisfacción por parte de los usuarios de este servicio, es necesario suscribir Convenio entre la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y este Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al objeto de establecer las condiciones efectivas para facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Visto que la implantación de dicho servicio supondrá la cesión de un espacio municipal adecuado para el desarrollo del servicio, garantizando a los usuarios unos niveles adecuados de comodidad y privacidad y que dicho espacio cumplirá con los requisitos de carácter técnico, además de la infraestructura de comunicaciones y del equipamiento ofimático e informático preciso.

A la vista de todo lo anterior, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 49 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con lo previsto en el Artículo 137.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de Convenio, que no tiene contenido económico, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y este Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la red de creación de empresas (CIRCE), con un plazo de vigencia de cuatro años (prorrogable).

SEGUNDO. - Facultar al Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción de dicho Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y remitir dos ejemplares del Convenio firmados, a los efectos oportunos.

5.º.- EXPTE. 22.01.05/2018/0001. APROBACIÓN NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo. El artículo 74 del TRLEBEP establece que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Estas relaciones deben entenderse como un instrumento técnico, pero también como documento vivo y sujeto a poder adaptarse a las necesidades cambiantes de la gestión municipal y adaptaciones legislativas que puedan producirse.

La Concejalía de Personal, al inicio de la presente legislatura y de las reuniones con la representación sindical de los trabajadores y diversos colectivos de los mismos, detectó la necesidad de iniciar una renovación en profundidad de la Relación de Puestos de Trabajo existente en este Ayuntamiento para adecuarla a las necesidades actuales. Ello conlleva, además de un nuevo diseño de estructura en cuanto a puestos de trabajo, una valoración de los puestos que la componen.

Con fecha 26 de julio de 2016 se firmó un contrato con la empresa Consultores de Gestión Pública para la realización de los trabajos anteriormente descritos que, dada la complejidad del mismo se ha demorado hasta final del año 2017. Desde ese momento se ha procedido a la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de los mismos por parte de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento, según disponen los artículos 33, 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el documento sujeto a negociación consta la estructura propuesta, fichas de puestos de trabajo y valoración de los mismos; también constan en el expediente tramitado Actas de la Mesa General de Negociación con la representación sindical, así como informes emitidos por la Vicesecretaría de la Corporación, Directora de Recursos Humanos y del Interventor de la Corporación.

Examinada la legislación aplicable y, en concreto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 128/2018, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018, conforme al documento técnico que consta en el expediente administrativo.
- 2.- Dar audiencia a los interesados por espacio de quince días para presentación de alegaciones mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

De no producirse reclamaciones, la RPT se considerará aprobada definitivamente y, en caso contrario, el Pleno de la Corporación deberá resolver las reclamaciones presentadas en el plazo de un mes.



3.- La Relación de Puestos de Trabajo, una vez aprobada definitivamente, se unirá a la Plantilla de Personal del Presupuestos Municipal para 2018, como Anexo de Personal, y deberá publicarse en el Boletín Oficial correspondiente entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

6.º.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN (EXPTE. 11.03.05/2015/0001).

Con fecha de 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2017.

Conforme a los datos de población publicados, el censo correspondiente a este municipio asciende a un total de 20.320 personas empadronadas.

El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone a este respecto que:

«El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes».

En la actualidad, en virtud del acuerdo plenario adoptado el 30 de julio de 2015, al amparo del artículo 38 del ROF, la periodicidad para la celebración de las sesiones de carácter ordinario es de dos meses.

El incremento poblacional producido desde dicha fecha hasta la aprobación de las cifras de población impone la modificación del precedente acuerdo municipal para su adaptación al vigente régimen de funcionamiento de los órganos colegiados.

A tal efecto, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Modificar el acuerdo plenario adoptado el 30 de julio de 2015, en la forma que sigue:

Primero. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada celebrará, en horario de 9:00 horas, una sesión ordinaria cada mes, coincidiendo con el segundo jueves del mes natural que corresponda, salvo que éste fuese inhábil, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

Dicha periodicidad se hace extensiva a las convocatorias de las Comisiones Informativas ordinarias, las cuales lo serán en el mismo día y hora establecidos en el acuerdo plenario de 30 de julio de 2015.

Segundo. Disponer la celebración del siguiente Pleno ordinario para el segundo jueves del mes siguiente a aquel en el que se hubiera adoptado el presente acuerdo.

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En el periodo de 2003 a 2007 los plenos se celebraban por la tarde. En los posteriores mandatos se comenzaron a celebrar por las mañanas. No nos cabe duda de que si los plenos se celebrasen por la tarde tendríamos una mayor presencia de asistentes. En los tiempos actuales todos nos damos cuenta de que las redes sociales son un banderín de enganche que muchas veces nos lleva a ponernos detrás de esa trinchera, ser cobardes y no dar la cara; y alentamos esos populismos que están siendo una novedad en los nuevos partidos, que se esconden tras las redes sociales sin incidir en el cambio real. Por lo tanto, nosotros pedimos que se contemple la posibilidad de que, al menos, se alterne la celebración de los plenos entre los horarios de mañana y tarde.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La experiencia me dice todo lo contrario de lo que usted manifiesta. Soy Alcalde desde el año 79; hemos celebrado Plenos por la mañana, por la tarde y al mediodía y le puedo decir que los vecinos



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

solo asisten cuando se debate algún tema que les interesa especialmente. No obstante, tomo en cuenta sus observaciones.

7.º.- EXPTE. 11.03.11/2018/0001. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL ALCALDE.

El pasado día 9 de marzo, se produjo la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La misma, impone al órgano de contratación la emisión de determinados informes específicos que se corresponden con la fase de preparación del contrato.

Concretamente, el artículo 116 LCSP dispone que

«La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante».

El artículo 28, al que se remite el que antecede dispone:

«Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación».

Por su parte, la Disposición Adicional 15ª, relativa a las normas aplicables a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en la propia Ley de Contratos del Sector Público, tras declarar la exclusividad de los medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos, así como en la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de aquellos, recoge un elenco de supuestos exceptivos que evitarán la utilización de tales medios.

Es este caso, la citada disposición normativa dispone que

«Los órganos de contratación indicarán en un informe específico las razones por las que se haya considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos».

Como puede comprobarse, la Ley atribuye al órgano de contratación en la fase preparatoria del contrato, la emisión de dos informes esenciales como son el de la necesidad del contrato y el justificativo de su no tramitación por medios electrónicos.

En esta Administración, conforme al reparto de atribuciones contenido en la DA Segunda de la LCSP, existen dos órganos de contratación de naturaleza unipersonal y colegiada, embebidos, respectivamente, en la Alcaldía y el Pleno de la Corporación.



Dado el dispar régimen de funcionamiento de dichos órganos, la emisión de los precedentes informes en la fase de preparación de los contratos producirá una considerable demora en la instrucción de aquellos procedimientos en los que el Pleno de la Corporación ostente la condición de órgano de contratación.

En aras a la consecución de una mayor eficiencia administrativa, sin menoscabar las competencias atribuidas a cada órgano administrativo, como medida ordenada a la reducción del plazo de preparación de los contratos que haya de celebrar la Corporación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, con los votos en contra de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y del PSOE, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. La delegación en el Alcalde de la Corporación de la emisión de los informes plenarios relativos a la motivación de la necesidad de celebración del contrato y aquellos justificativos de su instrucción por medios no electrónicos.

En todo caso, la ulterior aprobación del expediente y de los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares por el órgano de contratación implicará la ratificación de los informes precedentes emitidos por delegación.

Este mismo órgano delegado impulsará los trámites de instrucción precisos para la adjudicación y formalización de los contratos y ejecutará los acuerdos emanados del órgano de contratación y de los órganos de asistencia, tales como: la publicación de los actos y documentación que deba figurar en el Perfil del Contratante o en los Diarios Oficiales, la cumplimentación del trámite de subsanación de deficiencias en la documentación presentada para licitar, el requerimiento del cumplimiento de los trámites formales previos a la adjudicación del contrato y de la propia adjudicación, la publicación de la adjudicación del contrato y el despacho de las pertinentes notificaciones administrativas, la formalización del acta de comprobación del replanteo en el caso de la ejecución de obras, la aprobación de los estudios de seguridad y salud una vez informados por el coordinador de seguridad y salud, la emisión de los requerimientos que demande la deficiente ejecución del contrato, así como la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas, la designación del representante de la Administración que haya de suscribir el acta de recepción de los trabajos o suministros contratados, la devolución de garantías y su ejecución, la designación del responsable del contrato, y cuantos otros sirvan para dar cumplimiento al régimen jurídico que deriva de los pliegos de cláusulas administrativas.

Segundo. Los restantes actos decisorios atribuidos al Ayuntamiento Pleno en materia de contratación seguirán adoptándose por la Junta de Gobierno, de conformidad con el previo acuerdo de delegación de fecha 30 de junio de 2015.

Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Gracias en primer lugar por las palabras para nuestro portavoz. Desde aquí también le mandamos mucha suerte y mucho ánimo a toda la familia.

En cuanto al punto que estamos tratando, desde Ciudadanos opinamos que la Junta de Gobierno cuenta con una gran cantidad de competencias y no creemos que sea lo más oportuno delegar este voto en el Alcalde, teniendo en cuenta las limitadas competencias que ya tiene este Pleno. No dudamos, en ningún caso, de la buena voluntad de este Ayuntamiento, pero creemos que es mejor que las decisiones que la Ley atribuye al Pleno permanezcan en este órgano; sin conocer el desarrollo de la nueva Ley de Contratos no creemos oportuno hacerlo. Nuestro voto por tanto será en contra.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque:

Sinceramente, no entiendo que Ciudadanos haga esto, porque estamos hablando, simplemente, del informe previo al inicio del procedimiento. Es un mero trámite. Solo tratamos de ser más eficientes. Lo que no parece razonable es tener que esperar a que el Pleno emita este informe para posteriormente redactar los Pliegos que han de regir la contratación; la cual ya ha sido prevista en el presupuesto municipal.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

8.º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (ART. 9.4.5 EQUIPAMIENTO) (APROBACIÓN PROVISIONAL). EXPTE. 25.01.03/2017/0002 (DOCUMENTO SUBSANADO).

Bajo expediente n. 25.01.03/2017/0002, se instruye el procedimiento para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento, concretamente, el artículo 9.4.5 denominado "Equipamiento".

Su objeto se concreta, en la alteración de los parámetros edificatorios relativos al retranqueo y a la ocupación máxima en planta, en aquellos equipamientos de uso y/o servicio público (calificación demanial).

Se plantea permitir un retranqueo de cero metros en dichos equipamientos, excepto si la colindancia se produce con una parcela de uso residencial unifamiliar, en cuyo caso el retranqueo será de tres metros.

En cuanto a la ocupación máxima en planta (%), se propone un 100%, excepto para el grado 1º "Educativo" que será del 50%.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 14 de septiembre, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

Evacuados por los distintos organismos competentes por razón de la materia los preceptivos informes sectoriales (Evaluación Ambiental Estratégica y Dirección General de Telecomunicaciones), fueron incorporados al expediente administrativo de su razón, quedando el mismo completado en orden a su aprobación provisional.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2017, aprobó provisionalmente el Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica Municipal, denominado "Texto Consolidado".

La Subdirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid emite informe con fecha 24 de enero, en el que se pone de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias que deben ser subsanadas y que se incorporan a un nuevo Texto Consolidado, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2018. Al mismo se anexionan posteriormente los informes de análisis y valoración de impactos, siendo sometido al trámite plenario de aprobación provisional, el 8 de marzo de 2018.

Tras su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Administración local y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva, dicho organismo devuelve el expediente al advertir una discordancia entre los ámbitos territoriales identificados, respectivamente, en la documentación subsanada y en la que fue sometida al trámite de información pública.

La Resolución del Director General de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2018, califica como sustancial la modificación derivada de la omisión en el estudio ambiental de dos parcelas clasificadas como suelo no urbanizable, así como de la falta de justificación en la memoria de la incorporación de otras dos parcelas clasificadas como suelo urbano,



Como consecuencia del requerimiento anterior, el Alcalde-Presidente dictó Resolución con la misma fecha retrotrayendo las actuaciones del expediente a la fase preparatoria para la aprobación inicial.

Con fecha 26 de abril de 2018, la Oficina Técnica Municipal emite Informe-Propuesta, proponiendo una nueva modificación del Texto Consolidado, que permita garantizar el interés general inherente a los distintos servicios presentados en los edificios públicos y en concreto la urgente necesidad de ampliar el Centro Sanitario ubicado en la calle Eras de Móstoles, 18, dado que la Administración Autonómica ha iniciado la tramitación administrativa para la adjudicación de las obras.

Por ello la Oficina Técnica redacta un nuevo Texto Consolidado en el que se propone la exclusión de las parcelas de suelo no urbanizable de dicha modificación, afectando únicamente la misma a las parcelas ubicadas en suelo urbano y con calificación demanial.

El 27 de abril de 2018, el Alcalde Presidente dicta nueva resolución revocando la anterior de 15 de abril por la que se retrotraían las actuaciones del expediente y se propone al Pleno la modificación del ámbito material del mismo, en los términos arriba referenciados.

Se incorpora Informe de la Secretaría de fecha 7 de mayo de 2018.

Conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56.2 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; y en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Aprobar provisionalmente el Texto Consolidado (Abril 2018) del Proyecto de modificación puntual del artículo 9.4.5 "Equipamiento" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Segundo. - Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva.

Tercero. - Significar que el presente acto es de mero trámite y, por tanto, no susceptible de impugnación autónoma.

9.º.- MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7.3.11 Y 8.7.12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (DOCUMENTO SUBSANADO). EXPTE. 25.01.03/2016/0003.

Bajo número de expediente 25.01.03/2016/0003, se instruye de oficio un procedimiento para la modificación de los artículos 7.3.11 y 8.7.12 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Su objeto se concreta, de una parte, en la prohibición de la instalación de soportes publicitarios en terrenos clasificados como suelo no urbanizable (urbanizable no sectorizado) y, de otra, implementar una mayor concreción del contenido de las vigentes previsiones normativas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

Posteriormente, el mismo órgano administrativo, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, modificó el último párrafo del artículo 7.3.11, al objeto de solventar la posible incertidumbre relativa a la permisividad de carteles en la clase de suelo de que se trata.

Evacuados por los distintos organismos competentes por razón de la materia los preceptivos informes sectoriales, éstos han sido incorporados al expediente administrativo de su razón, quedando completado en orden a su aprobación provisional.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, aprobó provisionalmente el Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica Municipal, denominado "Texto Consolidado".

El mismo, tras ser informado por la Subdirección General de Urbanismo, se somete al trámite de subsanación de deficiencias al advertir aquel que la Memoria no contiene un estudio previo de las posibles afecciones por razón de expresión de género, orientación sexual, familia y barreras arquitectónicas. Tales deficiencias son subsanadas en un nuevo Texto Consolidado, que es aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018.

El mismo, es sometido a los preceptivos informes de los respectivos órganos municipales y autonómicos materialmente competentes, quedando, tras su emisión, incorporados al expediente administrativo.

El 16 de abril de 2018, se emite informe de Secretaría, en el que se concluye que la precedente subsanación de deficiencias no modifica sustancialmente el documento sometido a información pública.

En consecuencia, conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; así como de los artículos 22.2 y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Aprobar provisionalmente el Proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, así como el expediente urbanístico tramitado al efecto, por el que se da un nuevo contenido a los artículos 7.3.11 y 8.7.12.

Segundo. - Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

10.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0004. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA GARANTÍA Y LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como "usurpación" y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización (art. 245.2) o de forma violenta (art. 245.1) han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra ciudad, en muchos casos promovida por grupos de delincuencia organizada, bien como meros intermediarios que tratan de obtener un lucro aprovechándose de la desesperación de muchas familias que carecen de una vivienda o que la han perdido en un desahucio, o bien que utilizan el inmueble ocupado como base de operaciones para otras actividades criminales (como

es el caso del tráfico de drogas en los denominados "narco-pisos").

Este crecimiento en los casos de ocupaciones ilegales tiene su origen, por un lado, en una carencia de instrumentos legales que permitan reaccionar frente a las mismas una vez constatadas y promover un desalojo efectivo de los inmuebles en un plazo breve de tiempo y, por otro, en una escasez de medios humanos y materiales para poder llevar a cabo la detección de estas ocupaciones y ejecutar las correspondientes órdenes de desalojo.

La falta de respuesta por parte de los poderes públicos está generando una sensación creciente tanto de desprotección para los legítimos propietarios de las viviendas ocupadas como para los vecinos que tienen que enfrentarse a este tipo de situaciones sin que se haga nada al respecto, así como de impunidad para las mafias que realizan este tipo de actividades delictivas.

Se hace necesario, por tanto, reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de vivienda. A este respecto, recientemente se ha registrado una Proposición de Ley con esta finalidad en el Congreso de los Diputados, cuya admisión a trámite pronto habrá de ser sometida a la toma en consideración de los diferentes Grupos Parlamentarios. Entre las medidas recogidas en esta iniciativa, cabe destacar:

- 
- a) La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para legitimar a las Juntas de Propietarios, a través de su Presidente, para instar el desalojo de viviendas ilegalmente ocupadas cuando supongan una perturbación para la convivencia y seguridad de la comunidad de vecinos.
 - b) La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que los desalojos de viviendas ocupadas ilegalmente se tramiten a través del procedimiento de "juicio rápido", con el fin de minimizar los plazos procesales, y para permitir la inmediata recuperación del inmueble por el legítimo propietario en tanto dure el proceso.
 - c) La reforma del Código Penal, para elevar las penas en casos de ocupaciones ilegales y violentas de viviendas, y para tipificar como delito específico las ocupaciones ilegales que o sean promovidas por grupos criminales organizados para obtener un lucro, o bien que sean llevadas a cabo por dichas organizaciones para desarrollar otro tipo de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o la trata de seres humanos.

Por otra parte, cualquier iniciativa que aborde el fenómeno de las ocupaciones ilegales no puede ser ajena al origen que lleva a muchas familias a verse en manos de estas organizaciones criminales, que no es otra que la situación de necesidad de una vivienda cuyos costes no pueden afrontar o de la que se han visto privados tras un desahucio, en la mayor parte de los casos, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a su voluntad tras la reciente crisis económica.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta próximo pleno Ordinario de Villanueva de la Cañada el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada apoye de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas que se ha presentado recientemente en el Congreso de los Diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos y para garantizar la seguridad y convivencia vecinal frente a la ocupación ilegal de viviendas.
2. Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y el deterioro de convivencia vecinal motivados por estas ocupaciones ilegales, además, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad Vecinal contra la ocupación ilegal que incluya, entre otras medidas, la creación de una «Oficina de Defensa de los Derechos de los Vecinos afectados por la Ocupación Ilegal», como órgano encargado de la función de velar por la seguridad y la convivencias vecinales afectadas por la ocupación ilegal.
3. Esta Oficina contará con una unidad de seguimiento contra las ocupaciones ilegales para coordinar las acciones de vigilancia e instruir los expedientes administrativos que acrediten los hechos contrarios a las Ordenanzas vigentes en materia de convivencia vecinal y de protección ciudadana partiendo de los hechos denunciados en el punto centralizado de atención vecinal contra la usurpación y así pueda servir como prueba en



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

los procesos judiciales pertinentes.

4. Que se refuerce de forma inmediata, la presencia policial y patrullaje preventivo en las zonas afectadas por el problema de la ocupación.
5. Que en plazo máximo de tres meses se inicien los trabajos de elaboración de un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo, donde se indique el tipo de ocupación, diferenciando las ocupaciones mafiosas y las de las personas que las realicen por razones de necesidad. Todo ello respetando la normativa sobre protección de datos.

Este acuerdo será trasladado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos."

Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

La ocupación ilegal es un fenómeno que afecta gravemente a los propietarios, pero también a los vecinos de toda la comunidad, afectando y degradando esa convivencia.

Desde Ciudadanos creemos que es necesario contar con medidas que garanticen la convivencia y la seguridad, y reforzar el papel de las Administraciones, especialmente los Ayuntamientos como instituciones más próximas a los vecinos y a sus problemas.

Es necesario lograr más agilidad en los desalojos de las viviendas ocupadas ilegalmente y ofrecer más protección a los propietarios y a las comunidades de vecinos que sufren este fenómeno.

La propuesta que traemos incluye, como uno de los acuerdos, apoyar la propuesta de modificaciones legislativas que se ha presentado en el Congreso para ofrecer una protección integral a los titulares legítimos de las viviendas, y una mayor implicación de los gobiernos locales.

Se propone la creación de un plan de protección de la convivencia y la seguridad vecinal contra la ocupación ilegal. Este plan incluye la creación de una oficina de defensa de los derechos de los vecinos, que se encargará de velar por la seguridad y del seguimiento de las ocupaciones ilegales existentes y futuras. También reforzar la presencia de fuerzas de seguridad e iniciar la elaboración de un censo de estas ocupaciones.

En definitiva, una visión, como decíamos, completa para poder ofrecer una protección integral y más rápida a los afectados que son lo que realmente la necesitan.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Hay un tipo de personas que cuando les haces el favor de abrirles una puerta, te empujan a un lado y pasan solos. ¿A qué me refiero?

Tenían ustedes un acuerdo en el Congreso de los Diputados para combatir la ocupación ilegal de viviendas. ¿Se aprobó el 14 de marzo pasado la modificación de la ley de enjuiciamiento civil para proteger la propiedad privada frente a la ocupación ilegal?, sí. ¿Se aprobó con el apoyo de su partido?, sí. ¿Era una iniciativa de su partido?, no, era una iniciativa del PDeCat. ¿Están trabajando todos los grupos políticos en las reformas necesarias?, sí. ¿Por qué se desmarcan

ustedes del resto de las formaciones políticas?, ¿Por oportunismo? ¿Tenemos que apoyar en este Pleno de forma expresa, como dicen ustedes en los acuerdos, la propuesta de modificaciones legislativas que han presentado ustedes recientemente en el congreso?, ¿Pero solo las suyas? ¿Las del resto de los grupos políticos no?

Pues lo lógico es que las defienda su grupo en el Congreso y no aquí.

Por otro lado, no me gusta como exponen los motivos en su propuesta. Crean ustedes alarma social de forma innecesaria. Nos dicen que los delitos de ocupación de edificios y viviendas han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra ciudad. ¿En ésta?

Yo estuve en Comisión y estos datos no se mantienen. No sé a qué incremento se refieren ustedes. Pero como tienen que meter con calzador alguna propuesta tipo continúan argumentando que este crecimiento tiene su origen en la carencia de instrumentos legales y en la escasez de medios humanos y materiales. ¿A qué crecimiento se refieren? Revisen ustedes sus propuestas porque vamos a terminar debatiendo sobre si prohibimos o no el atraque de cruceros turísticos en este municipio.

Y continuando con el catastrofismo, exponen que la falta de respuesta de los poderes públicos está generando una sensación de creciente desprotección entre propietarios y vecinos sin que hagan nada al respecto.

¿La policía local ha impedido en este municipio en alguna ocasión la ocupación ilegal de viviendas?, sí. ¿A qué se refieren con la falta de respuesta?, ¿Tiene que saltarse el Ayuntamiento la Ley?

En el 2 punto de los acuerdos, insisten ustedes en el alarmismo para justificar la puesta en marcha de un Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad vecinal; imagino que coordinada con los Cuerpos y Seguridad del Estado, que son los que tienen la competencia en materia de seguridad ciudadana, y, cómo no, la creación de una oficina de los derechos de los vecinos afectados que hará funciones que competen a los juzgados. ¿Lo han mirado ustedes bien?, una oficina más que sumar a sus propuestas de creación de oficinas y observatorios. ¿Cuántas oficinas y observatorios más han propuesto en esta legislatura?

Hace tan solo dos meses que aprobamos los presupuestos. ¿Por qué no propusieron una enmienda para dotar económicamente estos servicios y hacer frente a los costes en medios materiales y humanos que vamos a necesitar si aprobamos su propuesta?

Respecto al punto tercero, creo que el Ayuntamiento, con los medios de los que dispone, ya refuerza la presencia policial en los puntos conflictivos. Pero si ustedes se refieren a que todo les parece poco, pues le digo lo mismo que en el punto anterior, ¿Dónde está la modificación o enmienda presupuestaria necesaria para atender al aumento de efectivos que se precisarán?

En cuanto al censo, en Comisión nos dieron el dato del número de viviendas ocupadas. No sé si las tiene clasificadas por ocupación mafiosa o por necesidad, pero, si no recuerdo mal, el número de viviendas es muy pequeño (7 viviendas); por tanto, de los tres meses que ustedes proponen para la elaboración del censo, a los señores del Gobierno Municipal les van a sobrar 90 días.

La clasificación tiene sus matices, pero la ocupación no deja de ser ilegal en ambos casos y la solución al derecho a la vivienda no creo que sea tolerar la ocupación de una vivienda ajena. Los poderes públicos debieran garantizar la protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión social, mediante el aseguramiento de un parque de vivienda social que permita atender, de manera rápida, las necesidades de las personas y unidades familiares en riesgo de exclusión residencial. Pero esto ya se ha hecho.

Por lo tanto, analicen y debatan ustedes con su grupo en el Congreso lo que es competencia de dicha Cámara y revisen sus propuestas para traer al Pleno los problemas reales de este municipio. Por nuestra parte no vemos la posibilidad ni la necesidad de llegar a un acuerdo en esta propuesta que lideran ustedes en solitario, desmarcándose del resto de los grupos políticos por mero oportunismo. Vamos a votar en contra. Muchas gracias.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

La palabra que me ha precedido ha aportado muchos de nuestros argumentos. No obstante, quiero incidir más en lo que representa esta nueva política, la cual se presenta completamente



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

disfrazada para tratar de convencer de que son ellos los que están descubriendo todo, cuando no están descubriendo nada; simplemente es oportunista y con un viento a favor que les hace creer que van a gobernar, tanto en municipios como en el gobierno central.

Esta propuesta tiene un carácter totalmente voluntarista, se aleja de la realidad de este municipio y yerra al pretender demonizar a las personas que tienen una necesidad y, puntualmente, pueden ocupar una vivienda. Por supuesto, nosotros como grupo, estamos a favor de la convivencia y el respeto de la propiedad privada, pero hay que centrar el problema en la necesidad de una vivienda pública, en dotarnos de nuevas posibilidades para que los vecinos tengan acceso a esa vivienda; eso sería más importante que la exposición que han traído ustedes, de escasa relevancia a la vista del volumen de viviendas ocupadas (tres o cuatro).

No hemos superado todavía la crisis de la burbuja inmobiliaria y ya se está produciendo una nueva a través de los alquileres. Hago un llamamiento a los poderes públicos para que tomen algún tipo de medida y se favorezca el acceso, en régimen de propiedad o de alquiler. Muchas gracias.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Me van a permitir que antes de entrar en la moción del Grupo Ciudadanos, incida en la frase pronunciada por el portavoz de Izquierda Unida, relativa a que la ocupación puntual de viviendas; me parece excesivamente fuerte que se diga aquí que puntualmente se ocupe una vivienda.

Mire usted, en Villanueva de la Cañada hay siete viviendas ocupadas; cuatro de ellas en el año 2015, dos en el 2016 y una en el 2017. Todas son viviendas unifamiliares con más de 300 m². Perdoneme, señor portavoz de Izquierda Unida, esto no es un problema de necesidad, esto es otra cosa.

Yo entiendo, señores de Ciudadanos, que ustedes tienen que proponer muchas cosas con títulos grandilocuentes para llamar la atención de la gente, pero moléstense, al menos, en adaptar sus propuestas a la situación real del municipio donde viven.

Esto no es Fuenlabrada, no es Móstoles, no es Madrid, no es una gran ciudad; esto es un municipio con 21.000 habitantes, y ustedes no pueden dar el mismo tratamiento a un municipio de 21.000 habitantes, con un 0,0088% de viviendas ocupadas, que a los municipios que tienen miles de viviendas ocupadas; no deben hacerlo. Y desde luego, y me sumo a lo que ha dicho el portavoz de UPyD, generan alarma. Eso de decir que nuestra ciudad ha experimentado un elevado crecimiento en los últimos años es incierto. Pero, es más, si vamos a los acuerdos que ustedes proponen, pretenden una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para dar a los presidentes de las comunidades de propietarios la opción de instar el desalojo ... me parece una barbaridad en la que no voy a entrar. De la misma forma, pretenden que apoyemos, de forma expresa, determinadas modificaciones legislativas. Ya se lo ha dicho el portavoz de UPyD, no se trata de una propuesta promovida por Ciudadanos sino por el PDeCat, a la que se han sumado el Partido Popular, Ciudadanos y PNV; pero no es una iniciativa de Ciudadanos. Pero, es más, este acuerdo ya ha sido adoptado y solo resta el trámite del Senado donde, como usted sabe, el PP tiene una mayoría más que holgada para que esto salga adelante.

En el 2.º punto nos hablan de la creación de una Oficina de Defensa de los Derechos de los Vecinos. Mire usted, es total y absolutamente innecesario por muchas razones, pero sobre todo porque lo tenemos totalmente controlado. Mire usted, esta es la ficha de cada una de las viviendas que hay ocupadas en Villanueva de la Cañada; en ella se detalla el tipo de vivienda, el titular, la

fecha de inicio, el origen de las actuaciones, si ha sido a instancia de vecinos o a instancia de Policía Local o Guardia Civil, la situación actual, si tienen suministro de electricidad, si tienen suministro de agua, si tienen suministro de gas, si se ha producido ya denuncia y, por lo tanto, se ha judicializado la ocupación, si hay sentencia condenatoria, si está recurrido, el número de personas que residen en esas viviendas, si hay menores o no hay menores; es decir, ese trabajo ya está hecho.

También piden que se refuerce la presencia de Policía Local y el patrullaje. Yo le digo que todos los vecinos del entorno donde existen viviendas ocupadas, que, por cierto, están casi todas concentradas en unas zonas determinadas, ponen cara no solo a la Policía sino también a la Concejala de Seguridad.

En el último punto, nos dicen que en el plazo de tres meses se inicien los trabajos de elaboración de un censo de viviendas. ¡Si ya está hecho!, desde el primer día. Por lo tanto, lo que ustedes deberían hacer era retirar esta moción porque todo lo que ustedes proponen ya se ha hecho. Muchas gracias.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Creemos que no se trata de quedar bien sino de aportar ideas y propuestas que puedan ayudar y prevenir futuros problemas. ¿Que existen siete casas?, bueno, tampoco es un tema baladí; afecta a los vecinos de toda la zona. Es cierto que se ha aprobado en el Congreso ese denominado desahucio exprés, que es una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo que se propone en el primer punto es apoyar la propuesta de modificaciones legislativas presentada en el Congreso de los Diputados. Y, en definitiva, dar herramientas a los vecinos y a los gobiernos locales para ayudarles a luchar contra este problema. Muchas gracias.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

¿Pero entonces la retira o no la retira?, ¿qué herramientas les está dando usted? Porque, como ya le he dicho, lo que usted propone ya se está ejecutando. Usted me dice que hagamos un censo y yo le he demostrado que ya lo tenemos; que abramos una oficina cuando, en la práctica, hay un contacto directo y permanente con los «okupas» y los vecinos residentes en el entorno de las viviendas ocupadas; la Ley que pretenden que apoyemos ya está proceso de aprobación en el Senado; sinceramente, no entiendo qué herramientas quiere proporcionar a los vecinos.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de UPyD, con el voto a favor de la representante del Grupo Municipal de C's, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, así como del Concejál no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

11.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0004. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, EN APOYO A LA VIABILIDAD DE LAS PENSIONES ACTUALES Y LAS DEL FUTURO. Por el Grupo Municipal de IU-LV, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO., dando continuidad a las movilizaciones en defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que presentan una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones.

Argumentado un fenómeno conocido y previsible como el incremento de las personas de edad avanzada, junto con otros que se presentan como incuestionables, pero que no necesariamente lo son: la menor entrada de población extranjera, la menor natalidad, o la existencia de un mundo del trabajo que ofrece empleos escasos y poco remunerados.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis combinan realidades previsibles y abordables, con otras que deben de ser corregidas con las políticas adecuadas, en lugar de insistir en mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza. Junto a ellas, concurren otras posiciones que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor al conjunto de la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento que garantiza un adecuado cumplimiento del pacto inter-generacional, además de un eficaz mecanismo de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario de las trabajadoras y trabajadores que se entrega al Estado para financiar las prestaciones actuales y definir los derechos a la pensión futura de los actuales cotizantes. Todo ello, para tener cubiertas, de forma adecuada, las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en las empresas y en la sociedad, agravado por el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe de ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto inter-generacional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada asume el siguiente

ACUERDO

Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CC.OO, y UGT y apoyamos las movilizaciones promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garanticen pensiones suficientes en todos los casos y que mantengan su poder adquisitivo, reemplazando la fórmula actual de revalorización que se limita a garantizar un claramente insuficiente incremento del 0,25% anual.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participado del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo."



Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arconés (Portavoz IU-LV):

Ayer, día 16 de mayo, Comisiones Obreras y UGT convocaron movilizaciones en todo el país por la defensa de las pensiones. Nuestro Grupo político siempre ha defendido un Estado social de derecho y, por ello, la defensa de las pensiones como un tema central. Es decir, en nuestro ADN el tema central del trabajo lo reivindicamos y lo seguiremos reivindicando, y es algo que no vamos a olvidar. El resto de los grupos políticos pasan de soslayo por esto y, como mucho, se atreven a reivindicar la palabra de autónomos; sin embargo, nosotros, decimos bien fuerte la palabra trabajadores y trabajadoras. Y eso es lo que nos identifica como un Estado social de derecho.

Para que se garantice el poder adquisitivo de las pensiones, las concesiones del Gobierno a varios grupos políticos en el periodo de negociación de los Presupuestos Generales del Estado son insuficientes; la reforma sin acuerdo de las pensiones 2013 sigue en vigor. Dicha reforma supuso y supone una ruptura del Pacto de Estado sobre pensiones que debe ser corregida. Las concesiones del Gobierno a varios grupos políticos en el periodo de negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado, ha puesto de manifiesto que hay dinero para llevar a cabo esas reformas necesarias para garantizar las pensiones actuales y las del futuro; y que el problema fundamental es la ausencia de voluntad política.

Con la moción queremos instar a que el Gobierno derogue la reforma de las pensiones del 2013, que ha supuesto la ruptura del necesario Pacto de Estado en materia de pensiones; y que el incremento de las pensiones sea retroactivo desde enero de 2018, pues si los Presupuestos son finalmente aprobados entrarían en vigor en junio; de esa manera, se podría estimar la revalorización de las mismas para que garanticen el poder adquisitivo desde principio de año.

Por lo tanto, no basta con subir las pensiones conforme al IPC previsto, como se ha anunciado, sino que la fórmula de la revalorización sea lo acordado en el diálogo social de 1996 con garantía de su poder adquisitivo.

Al Sr. Alcalde, le felicito porque es un pensionista que goza de una buena pensión. Yo estoy a un año vista de llegar a una situación muy similar; no sé si alcanzaré la máxima, pero sí estoy luchando por ella. Hago un llamamiento a ese pesimismo que está instaurado en la sociedad por parte de muchos jóvenes que tienen contratos en precario y que están tirando la toalla.

Las pensiones son posibles aunque nos quieren vender esa «moto estropeada» o esa «burra coja» de que las pensiones no son viables. Las pensiones son viables. Ahora tenemos una renta per cápita mayor de la que se ha tenido; esta ola liberal que se ha ido extendiendo por todo el mundo civilizado desde los años 80 ha encontrado un nuevo nicho para dar cabida al capital; las pensiones definen lo que es un Estado Social de Derecho y nosotros, desde luego, no vamos a renunciar nunca a la centralidad del mundo del trabajo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muchas gracias. Espero que no conozca usted mi pensión porque a nadie se lo he dicho, es una cosa personal; y usted dice que es la máxima. Después de 50 años cotizando, yo creo que me lo merezco.

El problema es que ustedes quieren patrimonializar la política social, y ésta no es patrimonio de nadie sino de quien la hace. Desde este Ayuntamiento se hace política social. Desde el Gobierno del Estado se hace política social. Hay quien congeló las pensiones y hay quien las subió cada año. Y, ahora, está garantizada en los Presupuestos Generales del Estado con el acuerdo de varios grupos parlamentarios. No entiendo su postura de apoyar las movilizaciones. Mire usted, hay que apoyar que las leyes tomen cuerpo donde li tienen que tomar, en el Congreso de los Diputados; y se siga hablando en el Pacto de Toledo; y se pongan en marcha todas las herramientas para que el pensionista no pierda poder adquisitivo; y eso es por lo que tenemos que luchar, no por movilizar a la gente, yo creo que eso es un error. Las cosas se consiguen con trabajo, con diálogo, con dedicación.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Inciendo un poco en la intervención del señor Alcalde, y partiendo del hecho de que todos los que estamos aquí somos trabajadores y trabajadoras y en su momento seremos jubilados, ya me dirá usted en qué se diferencia su ADN del mío o del resto de los que estamos aquí.

Le adelanto también que mi intervención no le va a gustar. Mire, nos gastamos en pensiones casi el 40 % del Presupuesto del Estado. El conjunto del sistema público supera los 9,5 millones de pensiones contributivas. Hay tan sólo 2,12 trabajadores o cotizantes por cada pensionista.

Las previsiones para 2050, ya sé que esto a usted no le gusta oírlo, son de un cotizante por jubilado. De hecho, para ese año, si alguien funda el partido democrático de los jubilados seguro que tiene mayoría absoluta y podrán subirse la pensión lo que quiera. El problema será que no va a haber quien se la pague.

Mire, yo no veo la viabilidad de las pensiones con el sistema actual, y menos como ustedes la plantean.

Esto sigue el mismo esquema que cualquier estafa piramidal; el dinero que aportan los nuevos entrantes se utiliza para pagar a los que salen. Si deja de entrar suficiente gente en el sistema, no hay dinero con qué pagar a los que salen, ya que el dinero que estos aportaron en su día no se invierte absolutamente en nada.

Ustedes a las evidencias, lo que para mí son evidencias las califican de argumentos que presentan una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones.

Y, por lo visto, la menor entrada de población extranjera, la menor natalidad, o la existencia de un mundo del trabajo que ofrece empleos escasos y poco remunerados se puede solucionar con las políticas adecuadas; ahí queda eso, con las políticas adecuadas, pues no hay más de que hablar, todo resuelto, pasemos a la siguiente propuesta que yo se la voy a resolver con métodos eficaces y eficientes de redistribución de la riqueza y la siguiente se la resuelvo con las medidas oportunas y si me pregunta por el empleo pues le digo que se la resuelvo con políticas activas de empleo.

Lo que si entiendo es que 9,5 millones de votos son un poderoso argumento para subir las pensiones. Y ahora tenemos una subida del 3% para las pensiones mínimas y entorno al IPC para el resto. Aquí se ha desmarcado su partido, el Partido Popular, del Pacto de Toledo, y ustedes se contradicen a sí mismos.

También subimos el sueldo a las Fuerzas y Seguridad del Estado y después irán el resto de colectivos.

A mí me parece bien. Más sueldo para todo el mundo, incremento de las pensiones, más coberturas sociales, mejor sanidad, mejores infraestructuras, menos impuestos, reducción de la jornada laboral, energía limpia y barata, más seguridad y protección y si me dejo algo en el tintero, pues también, bueno sí, que no falten las tapas, que son patrimonio cultural inmaterial, y a ser posible que las pague otro; uno que sea solidario y de paso hacemos una redistribución de la riqueza.

Yo echo de menos que alguien me diga de dónde se quita y dónde se pone o cuánto queremos que suba la deuda. Y, por favor, no me digan que harían los recortes en los gastos de defensa



porque la seguridad tiene un precio, y después vendrían ustedes diciendo que no tenemos protección.

Aun así, los acuerdos que ustedes proponen para garantizar un sistema público de pensiones y que éstas no pierdan poder adquisitivo, reemplazando la fórmula actual, la del 25%, y recuperando los mecanismos y el diálogo social en el marco configurado en el Pacto de Toledo es algo que casi todos los partidos de una forma u otra comparten en este momento. Sobre todo, después de la presión ejercida en las calles por los jubilados. Es que son un número muy importante de cara a unas elecciones.

Ustedes defienden que el problema no está en el sistema y desde UPyD no compartimos su postura.

UPyD propone avanzar hacia un modelo de capitalización en el que la seguridad social de cada trabajador sirva para ir dotando su propia hucha. Este sistema se vería complementado con el remanente de la mochila austriaca que los progresistas proponen para el modelo laboral (sé que no le gusta oír esto) y en caso de que las pensiones no lleguen a un mínimo, se complementaría con un coeficiente corrector aportado por el presupuesto general que financiaría también las pensiones no contributivas. De esta forma, nosotros consideramos viable y sostenible vincular el aumento de las pensiones al IPC, asegurando así el poder adquisitivo de las pensiones. Con su modelo, no lo vemos. En este sentido, ya le dije que no le iba a gustar mi intervención, y nos vamos a abstener en su propuesta.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Es una realidad que España tiene un problema grave con las pensiones. Entendemos las protestas de los pensionistas y por eso queremos reformas a largo y corto plazo. A largo plazo, hay que combatir la precariedad y ayudar a las familias a conciliar para dejar de estar a la cola de Europa en natalidad. A corto plazo, bajar el IRPF a pensionistas mileuristas.

No dudamos de la buena voluntad de esta moción que nos presenta Izquierda Unida, pero las reformas creemos que van mucho más allá. Para que haya pensiones dignas, tiene que haber también, entre otras cosas, salarios dignos. En este punto nos vamos a abstener.

Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Yo me he quedado asombrado, por eso intervengo, por lo que ha dicho UPyD. Porque yo creo que lo que hace UPyD es ver dónde se abre la puerta para entrar, o bien en el Partido Popular o bien en Ciudadanos. Aunque es verdad que Ciudadanos en estos momentos ha sido muy breve, y ha hablado de la importancia de los salarios dignos. Es por ahí por donde debe ir la cosa, porque indiscutiblemente con la reforma laboral que ha hecho el PP se ha caído todo por tierra; de ahí viene esta situación. Y es que lo que buscan es que las pensiones se derrumben y que sea el sistema bancario el que acoja los ahorros de todos y se beneficien los de siempre, el sistema capitalista.

En fin, esto está totalmente pensado, no es una cosa que ha sobrevenido de repente. La salida de UPyD, en el sentido de cómo lo ha planteado, parece de lo ms reaccionario; indiscutiblemente no le iba a gustar a Izquierda Unida, pero tampoco al PSOE nos ha gustado. Creo que lo que ha hecho ahora mismo UPyD es llamar a las puertas del Partido Popular y, también, de Ciudadanos, porque Ciudadanos es populista hasta más no poder, como lo hemos demostrado en anteriores intervenciones. Ha sido extremista y se han pasado de frenada. Las pensiones se pueden salvar perfectamente porque hay medios para ello, lo que pasa es que los que nos gobiernan les ponen freno y no quieren que los trabajadores tengan el derecho que tienen; y creo que hacen muy bien saliendo a la calle a protestar, porque serán mayores, pero no son gilipollas.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

La democracia le permite decir a usted las barbaridades que está diciendo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No seré yo el que venga a este Pleno a hacer un debate sobre las pensiones porque me parece, entre otras cosas, ridículo porque no nos compete. Es un tema que le compete al Gobierno de la Nación, al Pacto de Toledo, que es donde debe de estar. Lo único que le puedo decir es que el



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Gobierno ha llegado a un acuerdo, en principio con el PNV, para subir este año las pensiones un 1,6% y el IPC el año 2019; y por supuesto retrasar el factor de sostenibilidad al año 2023. A mí me parece que es interesante. Yo creo que el Estado va a hacer un esfuerzo importante en estos dos años, con independencia, como les dije antes, de que en el Pacto de Toledo se trabaje en las reformas necesarias para asegurar la viabilidad de las pensiones en el futuro, que al final es lo más importante.

No quería dejar pasar, el comentario del portavoz del Partido Socialista relativo la reforma laboral del PP; pues fíjese usted, si no hubiera hecho la reforma laboral el PP, aparte de los pensionistas, que han ido creciendo, también tendríamos que ir pagando parados porque ustedes dejaron unos pocos millones.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo últimamente estoy leyendo las intervenciones del portavoz del Partido Socialista y veo que no encajan, usted está comentando cosas que no vienen a cuento.

Mire, yo lo único que he hecho en mi exposición es decir lo que propone UPyD, si quiere se lo vuelvo a leer, esto es, avanzar en un modelo de capitalización en el que se cree una hucha como en el sistema austriaco.

Yo no he adoptado ninguna postura nueva que no llevara UPyD en su programa electoral. He dicho lo que dice mi partido.

Ahora, cuénteme usted si no ve la realidad; ahora mismo hay 2,12 trabajadores o cotizantes por cada pensionista. Resulta que el sueldo medio en España son unos 1.000 euros; cada persona que gana 1.000 euros aporta a los planes a la Seguridad Social unos 300; para pagar una pensión como la suya, que imagino que será la máxima, necesitamos tres cotizantes, o cuatro, o cinco, ¿No se da cuenta de que el sistema no hay quién lo mantenga?

Y esto es ahora, pero es que las previsiones para el año 2050 es que haya un cotizante por pensionista. Este sistema está quebrado; si esto no lo quiere reconocer nadie llegará un momento en el que usted tendrá sus derechos pero éstos no se los va a poder pagar nadie; entiéndalo.

Ahora, que ustedes lo solucionan diciendo "*vamos a hacer unas políticas redistributivas de la riqueza*", pues eso queda muy bien pero no lo plasman en ningún sitio. A mí me alegraría muchísimo que su partido ganara unas elecciones y pusiera en marcha esto. Me gustaría ver cómo lo hacen sin desequilibrar gravemente el estado del bienestar. Lo que hay es lo que hay ¿Quitan ustedes de Defensa?, bueno, muy bien, pues estaremos más desprotegidos. Subir las prestaciones a todo el mundo es cuadrar el círculo, y yo todavía no he aprendido a hacer esas cosas. Nada más.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Empezaré diciendo que lo que presentamos aquí es algo transversal que nos debería preocupar a todos, porque trabajadores somos todos; pero hay una diferencia muy clara entre ser un trabajador organizado con conciencia de clase o ser un trabajador coincidente laboral; y estamos llegando a un punto donde la gente ganando 800 euros se cree que es clase media.

En el tema de las pensiones pues está pasando algo parecido. Estos argumentos que nos han dado desde uno y otro lado no se mantienen. Si las pensiones se están haciendo inviables es porque hay un interés claro para que sean inviables. Los sistemas que cita el portavoz de UPyD han fracasado en cantidad de países, como es el caso de los fondos de pensiones en Argentina o en Chile. A la izquierda nos sigue quedando la palabra, lo que ocurre que la palabra la están patrimonializando otras organizaciones para vaciarla de contenido. Y ese es el problema. Insisto, los trabajadores organizados somos los que conseguimos los convenios, y luego se beneficia todo el resto; en las pensiones ocurre lo mismo, está la gente que lucha por ellas y los que se quedan en su casa. Y son perfectamente viables. Las están haciendo inviables a través de la reforma laboral que, donde había un contrato con derechos y una cotización digna, se ha convertido en cuatro contratos.

Sigo contestando a más temas. Me decían, el factor de sostenibilidad; efectivamente, si de las pensiones se pagan pensiones no contributivas se hacen insostenibles. En el resto de Europa hay cantidad de medidas que no, necesariamente, tienen que ir al fondo de pensiones ni a planes, al estilo austriaco. Si se pone dinero de los Presupuestos Generales del Estado, ¿por qué aquí no se puede poner?, porque hay que reformar una fiscalidad que sea adecuada y que las rentas del capital no paguen más, es decir, que paguen más que las rentas de los asalariados. Y aquí eso está ocurriendo, por eso son inviables.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ha puesto unos ejemplos maravillosos de países altamente democráticos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Me niego a debatir sobre algo en lo que no somos competentes; a hacer aquí un discurso político. Dejemos trabajar al Parlamento y, sobre todo, al Pacto de Toledo que resuelvan el tema de las pensiones.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

12.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0005. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales compromisos para la regeneración democrática es la apuesta por la transparencia de la actividad pública. Los ciudadanos deben conocer la acción de los responsables públicos, cómo y por qué se toman las decisiones o bajo qué criterios actúan sus instituciones, pues con ello se legitima su actuación.

Una sociedad cada vez más crítica y exigente demanda un cambio en la forma de gestión pública. La reutilización de la información en formato abierto constituye una obligación de la Administración Municipal complementario al acceso que puede darse sobre cualquier información pública. No se puede poner obstáculos al ejercicio del derecho de acceso, sin que esté justificado el mantenimiento de un monopolio administrativo sobre la información pública.

La normativa básica estatal, aun reconociéndolo como un derecho constitucional y subsumiéndolo en el derecho ciudadano al acceso a archivos y registros del artículo 105 b) de la Constitución Española, no le otorga el carácter de derecho fundamental, lo que lo priva de la especial protección de la que gozan este tipo de derechos.

Este vacío ha sido regulado con la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a partir de la que los diferentes poderes legislativos estatales y autonómicos y las Administraciones



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Públicas están, bien elaborando normas de rango legal, bien normas reglamentarias en materia de transparencia.

Esta ley tiene un tripe alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, reconoce y garantiza el acceso a la información y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

Una de las finalidades, por tanto, de esta Ordenanza es, junto a la habitual de desarrollar la ley, generar un incentivo e iniciar la efectiva implantación en las Entidades Locales de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes, con un grado de anticipación y eficacia muy superior al que derivaría de un escenario huérfano de Ordenanzas, o con alguna de ellas dictada aisladamente. En este sentido la Ordenanza tiene un doble objetivo: el regulatorio y el de fomento de la efectividad del principio de transparencia.

En el mes de diciembre de 2015 ciudadanos presentó en comisión informativa una propuesta para la elaboración y tramitación de una ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización que retiró porque el Equipo de Gobierno se comprometió a realizarla.

El dieciséis de marzo de dos mil diecisiete fue aprobada una moción, a propuesta de Cs, para la incorporación de nuestro municipio a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana. Hasta el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete no nos incorporamos formalmente. Ya han pasado ocho meses y todavía no hemos hecho la ordenanza municipal que normalice la aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, a través del establecimiento de unas normas que regulen la transparencia de la actividad de la Entidad Local, así como del ejercicio del derecho de reutilización y acceso a la información pública, estableciendo los medios necesarios para ello.

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana en su página web dispone de una ordenanza tipo para todos los municipios que están adheridos a ella, por lo que encontramos bastante fácil la realización de esta, así como su puesta en funcionamiento.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta próximo pleno Ordinario de Villanueva de la Cañada el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Elaboración y tramitación íntegra de una ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización que regule la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
2. Que se inicie el procedimiento para la elaboración de la ordenanza inmediatamente después de la celebración de este pleno."

Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):



Esta moción lo que propone es la elaboración de una ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización que regule la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Todos sabemos la importancia en nuestros días de la transparencia, que -en definitiva- no es más que posibilitar a los ciudadanos el poder conocer y acceder a la información sobre la gestión de los responsables públicos, y por qué se toman las decisiones o bajo qué criterios.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se unió a la Red de Entidades Locales por la transparencia y de participación ciudadana. Una red que propone que todos sus miembros cuenten - como parte de esa apuesta por la transparencia - con una ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización. Esta ordenanza tipo, además está disponible en la propia web de la federación, que se puede usar y se puede adaptar. Esta misma explica en su introducción que "Las entidades locales, y especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías para facilitar la información y comunicación con los vecinos".

En diciembre de 2015 trajimos en Comisión, por primera vez, una propuesta para la elaboración de esta Ordenanza, que se dejó sobre la mesa porque el equipo de Gobierno se comprometió a realizarla. En marzo de 2016 se aprobó la moción a propuesta de Ciudadanos para incorporarnos a esta red de transparencia, que se hizo efectivo en septiembre de 2017. Creemos que ha pasado tiempo más que suficiente para elaborar esta Ordenanza municipal que normalice la aplicación de la Ley mencionada, a través de un conjunto de normas que regulen esta transparencia de la actividad de la entidad local, así como del ejercicio del derecho a la información pública.

La transparencia implica ofrecer información y posibilitar también acceder a ella.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Mire, la regeneración democrática y la transparencia son dos principios que compartimos en UPyD desde siempre. No sé si lo llevamos en el ADN pero lo preguntaré, señor Manuel.

La transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de la acción política, posibilitando así el mayor control de la actividad política por parte de los ciudadanos y su consecuencia práctica que es la participación como principio fundamental de la administración moderna.

Mire, la Constitución Española incorpora a su texto estos conceptos en forma de derechos. Algunos de ellos fundamentales y, por lo tanto, de la máxima importancia y protección:

Derecho "A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión" (artículo 20.1.d).

Derecho "... a participar en los asuntos públicos, directamente ..." (artículo 23.1)

Derecho a "El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la investigación de los delitos y la intimidad de las personas" (artículo 105.b), que es el que enuncian ustedes en la exposición de motivos.

Pero no vale con parecer que somos transparentes. No podemos tener un portal de transparencia sólo como escaparate, ni la transparencia puede ser fruto de un ejercicio de voluntarismo, sino de una exigencia legal.

Por eso creemos que es necesaria una ordenanza y por tanto votaremos a favor del primer punto de los acuerdos que ustedes proponen y que hace referencia a la elaboración y tramitación íntegra de una ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización que regule la Ley 19/2013.

En algunos municipios como en Las Rozas se propuso tomar como referencia de borrador inicial (también lo mencionan ustedes) el documento publicado en el mes de junio de 2015 por la Federación Española de Municipios y Provincias, denominado "Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización". Esto nos ahorraría tiempo y esfuerzo. Es posible que incluso el equipo de gobierno que siempre que se le pregunta sobre algún asunto ya lleva trabajando años sobre el tema, nos sorprenda y tenga preparado ya su propio borrador.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Fenomenal, si así es porque, aunque con menor velocidad de la deseada, poco a poco se va avanzando en la implantación de medidas que aumentan la transparencia en este Ayuntamiento.

El segundo punto, permítame, lo veo un poco excesivo y creo que, en lugar de elaborarse inmediatamente, podrían ustedes cambiarlo y proponer un calendario de trabajo. Mi consejo es que lo discutan ustedes tomando unas tapas y así sociabilizan un poco. Yo no me puedo quedar, pero lo que ustedes acuerden para mí será perfecto.

Votaremos a favor de la propuesta, pero cambien ustedes el segundo punto de su propuesta y propongan un calendario de actuación.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Una Ordenanza sobre transparencia, según el modelo de la FEMP, nos obligaría a ciertos esfuerzos organizativos y técnicos que no estamos dispuestos a acometer a corto plazo.

En primer lugar, deberíamos elaborar un catálogo de información pública. Esta parte es, en cierto modo, innecesaria pues nosotros ya usamos, de forma voluntaria, los indicadores ITA. No parece un avance real, pues sería catalogar lo ya catalogado.

El mayor problema es que nos comprometeríamos a crear una nueva unidad de información pública que debería ser multidisciplinar; hay información económica, información contractual, política, y de otra índole; y sería la responsable de elaborar y actualizar el mencionado catálogo, los planes anuales y hacer la evaluación y seguimiento de todo.

Desde el punto de vista de la tecnología, nos obligaríamos a poner información reutilizable y, en menor medida, en formato abierto. Lo primero sería posible, no hay ningún problema y, en lugar de poner la información contable en PDF, se podría poner en Excel, salvo que la Intervención no lo creyera conveniente. Más complicado sería transformarla en ficheros XML y demás, aunque esa parte es una opción en realidad de la propia ordenanza.

Teniendo en cuenta el impacto que ha supuesto la nueva Ley de Contratos y la aplicación de la nueva normativa en Protección de datos, desde luego no creemos que sea el mejor momento para crear una nueva unidad de algo deseable pero no urgente en detrimento de otras actuaciones que requieren de toda nuestra atención.

El hecho de tener una ordenanza no nos garantiza que haya más transparencia; en absoluto. Es como ponerle un lacito al niño.

La transparencia existe, estamos cumpliendo con la Ley 19 de 2013. Ya ustedes en su moción hacen mención a otra que se presentó el 16 de marzo, que la aprobamos; ¿ustedes han notado de marzo a septiembre que hayamos mejorado o empeorado como consecuencia de haberla aprobado en Pleno, y sumarnos a la Red?, ¿han visto desde septiembre algún cambio?, no; al final son puestas en escena.

Ahora mismo no estamos en disposición de hacer una Ordenanza. Lo que sí le digo es que todos los indicadores ITA los cumplimos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo he oído al Teniente de Alcalde y, la verdad, me sorprende porque dice que no hemos cambiado nada (será porque no hemos querido). Sí se aprobó la pertenencia a la Red de Municipios por la Transparencia no es solo por apuntarse sino para hacer cosas; pues bien, una de las cosas que hay que hacer es una Ordenanza por la transparencia.

Esta ordenanza no nos costaría prácticamente nada; en muchos municipios han cogido el borrador, lo podemos hacer con el mínimo coste.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Para que no sea solamente una puesta en escena sería conveniente esta Ordenanza que, además, regula y pone las normas en claro; además, como decíamos forma parte de las propuestas al estar incluidos en esta Red. No creo que hubiera problema en hacer un calendario de actuación más preciso; eso se podría hablar sin ningún problema.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El hecho de unírnos a la Red de Ciudades por la Transparencia no nos obliga a hacer una Ordenanza. Entiendo que los municipios en los que gobierna Ciudadanos se habrán unido todos a esta Red. Pero tenemos, curiosamente, el pueblo vecino, Villanueva del Pardillo. Y cuando entras en el portal de Transparencia, mire usted lo que pone (viene detallado):

Registro de intereses, actividades y bienes: En proceso

Resolución de Organismos Unipersonales: En proceso

Comisiones Informativas: En proceso

Órganos colegiados: En proceso

Otros órganos: En proceso

Relación de puestos de trabajo: En proceso

Oferta de Empleo Público: En proceso

Código de Buen Gobierno: En proceso

Ordenanzas y Reglamentos en proceso: En proceso

Procedimientos Judiciales: En proceso

Pues todo esto, que está en proceso, aquí está operativo. Consejos vendo que para mí no tengo. Muchas gracias.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Está en proceso, seguramente, porque han estado trabajando para dejar a cero la deuda generada durante años.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

13.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0005. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Tras ser dictaminado el asunto a que se refiere este epígrafe en la correspondiente Comisión Informativa de 10 de mayo de 2018, el portavoz del Grupo Municipal de IU-LV presentó en el Registro Municipal nuevo texto enmendando el anterior, resultando la Proposición formulada con el siguiente tenor definitivo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la presente exposición de motivos queremos: denunciar la desprotección del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno (en adelante PRG) derivada de los cambios en el pliego de cláusulas administrativas 2017-2019 respecto a los anteriores; las irregularidades laborales que están sucediendo de manera continuada en este Espacio Natural Protegido; la eliminación del área de Uso Público y de la vigilancia que se ha venido desarrollando durante los últimos 15 años; y justificar la necesidad de solicitar determinadas medidas para mejorar la situación del PRG a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, que se proponen tras la exposición de motivos.

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, fue creado en el año 1999. Los municipios que lo conforman son: Batres, El Álamo, Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Serranillos del Valle, Navalcarnero, Móstoles, Villaviciosa de Odón, Sevilla la Nueva, Brunete, Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Majadahonda, Las Rozas de Madrid, Galapagar, Colmenarejo, Valdemorillo y TorreloDONEs. En total 19 municipios y 22.656

Los municipios de su entorno al estar incluidos en las Comarcas IX o XVI, también están dentro del Proyecto de Gestión y Conservación de dicho Espacio Natural. Estos municipios son: Alcorcón, Pozuelo de Alarcón, Leganés, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Griñón, Parla, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Cubas de la Sagra y Casarrubuelos.

En total, 30 municipios que están dentro del ámbito de aplicación de este Proyecto de Gestión.

En los 15 años de gestión del PRG, han sido adjudicatarias del servicio de conservación y mantenimiento diez empresas. Entre ellas se encuentran, EULEN, VIVEROS BÁRBOL, S.L., UTE P.R. GUADARRAMA, PINUS, S.A., HELECHOS SOC. COOP., TALHER, S.A., y TRAGSA, ésta última en tres ocasiones, la última en el año 2017. En la actualidad es la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L. la adjudicataria desde el 1 de Diciembre de 2017.

Queremos poner de manifiesto que en todas las ocasiones que hemos tratado con el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama nunca nos han puesto en contacto con estas empresas sino con el Director/Conservador del Parque. Él ejerce la responsabilidad en la interlocución y toma de decisiones por lo menos desde 2003.

El objetivo principal que se definía en El Proyecto de Gestión y Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y Terrenos Gestionados de las Comarcas Forestales IX y XVI en el periodo 2014-2016, era la conservación de la diversidad biológica, lo cual requería de una importante dedicación de recursos, entre ellos, técnicos de probada experiencia y conocimientos en la gestión de espacios naturales protegidos, y un equipo de vigilancia debido a la necesidad de controlar las amenazas a las que está sometido el espacio. En el pliego del periodo 2017-2019 se expone la importancia de la dedicación de recursos de comprobada experiencia y conocimientos en la gestión de espacios naturales protegidos, y la necesidad de contar con una cuadrilla de mantenimiento limpieza y conservación.



El pliego 2017-2019 elimina la figura del "Celador" y en su lugar establece la de "peón especializado". Estos peones forman una cuadrilla de oficios manuales, siendo 12 los trabajadores/as que se dedican a tareas de mantenimiento y conservación de instalaciones dentro del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

El servicio de vigilancia eliminado daba notable apoyo al Servicio de Agentes Forestales. Además el equipo de vigilancia del PRG trabajaba de lunes a domingo incluyendo festivos hasta el 1 de diciembre de 2016, momento en el cual dejó de haber vigilancia los días festivos y fines de semana. Hasta ese momento nunca se había desatendido este espacio natural los fines de semana y festivos, días en los que se pueden concentrar las incidencias (motos, vertidos, eventos ilegales etc.).

El "Área de Uso Público" se sustituye por la de "Gestión de la Información y del Conocimiento" viéndose modificadas las funciones del Técnico. Estos técnicos han pasado o pasarán de organizar actividades de educación y sensibilización ambiental, o de hacer estudios de fauna, entre otros, a tener tareas propiamente administrativas como desarrollar y maquetar la web del Parque Regional en diferentes idiomas.

En concreto en el Proyecto de Gestión y Conservación del PRG para los años 2017-2019, se han eliminado las siguientes tareas, que concernían al equipo de gestión de uso público:

- Recogida de material específico para el vivero.
- Recogida de muestras para el análisis de aguas.
- Informar y asesorar a la población local y a los visitantes.
- Detectar posibles infracciones de la normativa vigente.
- Llevar a cabo el seguimiento de las actividades informadas.
- Dar apoyo para el control de acceso a zonas sensibles.
- Dar apoyo para el control en los trabajos desarrollados por las otras áreas de gestión.
- Apoyo a las actuaciones de uso público.
- Seguimiento de flora y fauna.
- Mantenimiento de refugios y cajas anidaderas de fauna.

La situación actual en el PRG es que los 5 Celadores de que disponen han estado trabajando o bien en el vivero del PRG, o ajardinando un parque urbano de Moraleja de Enmedio. Una o dos veces a la semana llevan documentos al Conservador, a la Consejería o a otras localidades. En otras ocasiones, utilizan a los antiguos celadores para limpiar las Áreas Recreativas.

Por otro lado se está procediendo a subcontratar con otra empresa la realización de tareas que venían desarrollando el equipo de vigilantes, tales como:

- Educación Ambiental a escolares.
- Actividades de huertos elevados en residencias de personas mayores.
- Montaje y desmontaje de la exposición del PRG.
- Plantaciones populares.

Además la empresa adjudicataria del contrato AEMA HISPÁNICA S.L., ha procedido al cambio de categoría de los trabajadores de manera "forzosa", pasando de vigilantes a jardineros, por el mismo salario bruto.

Como colofón el pasado 7 de febrero de 2018 como consecuencia de la denuncia en un medio de comunicación de la falta de vigilancia en el PR y su mal estado de conservación realizada por la



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

trabajadora y Delegada sindical María Soledad Sánchez Pacho, se ejecuta su despido de la empresa AEMA HISPÁNICA S.L., informándole de que era su último día de trabajo.

En base a lo expuesto el Grupo municipal IU-LV de Villanueva de la Cañada preocupado por los hechos acaecidos desde que se adjudicó el nuevo contrato, y que afectan de forma importante a Villanueva de la Cañada, solicita al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada que adopte el siguiente acuerdo.

ACUERDO

- 1) Debido a que los nuevos pliegos no permiten cumplir con los objetivos de conservación del PRG solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid que incorpore medidas correctoras, o modifique el contrato, para mantener y reforzar el personal Técnico Cualificado del PRG y que este desempeñe las tareas que venía realizando, así como para volver a tener un Área de Uso Público. Además que la vigilancia se realice de lunes a domingo incluyendo festivos.
- 2) Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar, en el plazo máximo de un año, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. Dada la inexistencia de Junta Rectora, el borrador de dicho plan se realizará con participación de los Ayuntamientos concernidos y de los agentes sociales representados en el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de manera previa al preceptivo trámite de información pública.
- 3) Instar a la Comunidad de Madrid para dotar en el plazo máximo de un año, de al menos un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental, al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.
- 4) Que se establezca un registro del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama.
- 5) Que se realice una Auditoría al PRG y se inicien los estudios técnicos y económicos para su Gestión Directa dado el evidente fracaso de su gestión privada.
- 6) Que interceda ante la empresa AEMA HISPÁNICA S.L. para que se readmita de forma inmediata a la trabajadora y delegada sindical despedida, sin ningún tipo de condiciones.
- 7) Que solicite la comparecencia en la Asamblea de Madrid del Director del Parque Regional para explicar su gestión."

Intervenciones:

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

No estaría de más que se establecieran protocolos de colaboración entre los espacios naturales protegidos naturales y los Ayuntamientos.

Esta moción se está presentando y se va a presentar en todos los municipios afectados por el parque; se ha presentado ya en Majadahonda, Villaviciosa, Villanueva de la Cañada, Sevilla la Nueva y Boadilla.

Nosotros escribimos a la Consejería de Medio Ambiente el 8 de febrero por este mismo tema. No lo voy a leer, pero básicamente sí quería hacer referencia a un punto, aparte de preguntarle cómo era posible que hubiera trabajadores que llevan 15 años con contratos por obra, ¿cómo era posible que hubieran pasado 10 empresas distintas por la gestión del parque?



Aparte de todas estas cosas le preguntábamos a la Consejería si tanto Tragsa como la actual adjudicataria habían sido denunciadas por las categorías profesionales y los convenios, hacemos referencia a Diego San Juan Benito, que con su comparecencia en la Asamblea de Madrid el 17 de mayo, decía así:

"Yo he sido responsable de la gestión de empresas para servicios públicos con miles de trabajadores, y siempre, en cualquier circunstancia, en las peores circunstancias, y saben bien que las he pasado... he defendido los derechos de los trabajadores y sus intereses. Si yo hubiera tenido conocimiento de que no se están respetando los convenios, de que no hay adecuación de los servicios del que dependen de mi dirección, hubiera tomado cartas en el asunto; y por supuesto hubiera atendido los derechos de los trabajadores a lo que se corresponde justamente".

Es evidente que la degradación de la calidad de los servicios en el parque afecta al medio ambiente.

Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ustedes denuncian la desprotección del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y dicen que es debido a los cambios en el pliego de cláusulas administrativas que se han producido en periodo 2017-2019 respecto a los pliegos anteriores. No sé si se refieren únicamente al pliego de cláusulas administrativas o también al Pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, los pliegos se podían haber impugnado en el momento en que salieron; luego, es cuestión de revisarlos con anterioridad para no tener que llegar a estos puntos, y bueno, se hubiera ganado tiempo.

Yo no he visto los pliegos y por tanto no puedo contrastar la información ni lo referente a las irregularidades laborales, o a la eliminación del área de uso público y de la vigilancia que se ha venido desarrollando durante los 15 años, pero con su propuesta imagino que a todos nos deben de surgir dudas. Cuando esto se trae aquí es porque algo debe haber.

Por otra parte, parece lógico que el interlocutor con el que ustedes deben ponerse en contacto deba ser el Director/Conservador del Parque y no las empresas que realizan los trabajos para el Parque.

Respecto a los acuerdos:

En el punto primero, a nuestro grupo, ya le he dicho, que le gustaría contrastar la información para poder afirmar que los pliegos no permiten cumplir con los objetivos de conservación del Parque. Eso parece grave.

Parece también bastante grave que no se vigile el parque los días festivos y los fines de semana, porque, además, en ese periodo es cuando más incidentes puede haber; esto es así. Y que se dedique el personal a tareas de ajardinamiento, si esto está contrastado, en otros municipios, personal que está destinado a la conservación de un parque, pues esto me parece poco menos que malversación de fondos.

El segundo punto del acuerdo lo apoyamos en su totalidad. Sería de gran utilidad contar con un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque y que en su elaboración participaran los Ayuntamientos,

Compartimos el tercer y cuarto punto en lo que se refiere a instar a la Comunidad de Madrid para dotar en el plazo máximo de un año de, al menos, un Centro de Visitantes; por lo visto, es el único parque que no lo tiene, y que se establezca un registro, yo creo que es de cajón.

Con respecto a que se realice una Auditoría y se inicien los estudios técnicos y económicos para su Gestión Directa, me parece sumamente adecuado. Yo sé que la gestión directa hay muchos partidos aquí que no la comparten, y yo pienso que la administración en general contrata servicios externos de forma continuada a empresas que obtienen beneficios contratando a su personal en unas condiciones precarias y dando una mala calidad del servicio.

La administración paga a estas empresas cantidades suficientes como para permitirse tener su propio personal, incluso cuando se hacen convenios o se contrata gestión de determinados servicios con la empresa Tragsa, se les paga unas cantidades bestiales y el personal lo tienen de aquella manera. Y esto lo conozco de primera mano. Personal que si directamente lo gestionara



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

el parque tendría unas condiciones de estabilidad laboral y salarial mucho mejores que las que le ofrecen estas empresas.

Respecto al punto 9, nos parece que si la trabajadora del servicio de vigilancia del espacio natural, que me parece que nos han dicho ustedes que nos acompaña hoy (me alegro mucho), fue despedida cuatro días después de denunciar públicamente el mal estado del parque, y si éste es el motivo, que ya le digo que no lo conozco, debiera ser la propia Administración responsable de la contratación del servicio la que resolviera el asunto. Es el único punto que no llego a ver del todo en su Propuesta.

Aun así, la Comisión Europea ha propuesto en el mes de abril de este año una Directiva para la protección de los alertadores de corrupción e información sensible. Nosotros trajimos aquí una propuesta para la defensa de la gente que denunciara la corrupción. Aquí dan un pasito más, y dicen de «información sensible». Pues mire, para mí es de interés general la denuncia por esta trabajadora si se sustenta en una base sólida. Es evidente que en este país el que denuncia una situación anómala termina pagando un alto precio; más que el que la hace. Solo por eso les vamos a apoyar también en este punto, aunque no lo compartamos del todo.

Y, por último, nos parece correcto que si lo que se quiere es contrastar la información de todas las partes implicadas, se solicite la comparecencia en la Asamblea de Madrid del Director del Parque Regional, para explicar su gestión.

Sra. Capón Valle.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida nos presenta un titular que sería imposible no apoyar, de no ser porque, en lugar de pretender mejorar la situación del Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama, en realidad trata sobre mejorar las condiciones de algunos de sus trabajadores. No decimos que los trabajadores tengan o no razón en sus reivindicaciones, pero cuando se presente una proposición para la mejora de las condiciones laborales de estos trabajadores del Parque Regional del Río Guadarrama estaremos encantados de estudiarla y de apoyarla, si fuera el caso.

Existen algunos puntos de las propuestas que nos parecen interesantes, como la creación del Centro de Visitantes, la educación ambiental o la idea de establecer un registro del Parque Regional, pero insistimos en que no creemos oportuno utilizar las necesidades reales del Parque para hablar de otras cosas. Es por ello que nuestro voto en este caso será en contra. Gracias.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Comparto con la portavoz de Ciudadanos lo relativo al título. Ya le digo que el título se lo compro. El resto, ni regalado.

Me da la impresión, con el mayor de los respetos, faltaría más, que esto es una reivindicación laboral.

Podían haberse molestado en adaptar la moción al municipio donde la presentan, podían haber quitado algún párrafo que, claramente, identifica que se lo han dado hecho, porque, dicen: "queremos poner de manifiesto que en todas las ocasiones que hemos tratado con el Parque



Regional del curso medio del Río Guadarrama nunca nos han recibido". No creo que sea el Pleno el lugar adecuado para resolver problemas laborales. Yo entiendo que para eso están los juzgados. De cualquier forma, vamos a lo serio.

La Comunidad de Madrid realiza una gestión de sus espacios protegidos desde el mismo momento de la declaración de estos mediante proyectos de conservación adjudicados, por concurso público, a empresas de servicios especializadas en esta conservación y mantenimiento.

No se puede hablar de privatizar una gestión que no ha sido pública previamente.

Privatizar una función pública sería plantear que los empleados de una contrata privada ejercieran tareas que les corresponden legalmente a las autoridades y cuerpos de la Administración, como es el caso de la vigilancia del medio natural.

Desde su declaración como Parque Regional, Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, por cierto, ya lo podía haber citado en la proposición, lo aprobó el Partido Popular, Alberto Ruiz Gallardón fue el que aprobó este parque, ha contado con personas encargadas de llevar a cabo la gestión y conservación de este espacio, vinculadas por los sucesivos contratos de servicios de la Administración con las diferentes empresas encargadas del mantenimiento.

Es importante recalcar lo que le voy a decir ahora: la Administración no contrata personas para realizar estas tareas; la Administración lo que contrata son servicios y, éstos, los prestan aquellas empresas que cuentan con personal adecuado.

Las funciones a desarrollar por los trabajadores de esas empresas de servicios son exclusivamente labores auxiliares de apoyo a la Administración, que no sustituyen, en ningún caso, su actuación y que no implican ejercicio de autoridad alguno, esto es un tema que se viene discutiendo desde hace muchos años.

En 1997 se determinó que debían adaptarse las medidas de refuerzo del mantenimiento de elementos de uso público, cartelería, áreas recreativas, apoyo a la Gestión Forestal, restauración de zonas degradadas, o limpieza de cauces, como antes ya hemos referido.

Las relaciones entre la empresa y los trabajadores quedan fuera del ámbito de actuación de la Administración. No estamos hablando de empleados de la Administración sino de una empresa contratada por la misma, aunque es evidente que pueden estar influenciadas por el contenido del pliego, lo desconozco.

Un pliego no se puede cambiar, es lo que determina la legislación laboral general y lo que prescribe el convenio colectivo que sea de aplicación. El Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio establece la subrogación de todo el personal y no define las categorías profesionales, simplemente establece funciones a desarrollar y los requisitos necesarios.

El que sí determina estos aspectos es el Convenio al que estén acogidos los trabajadores, utilizado como referencia para este servicio por las diferentes empresas.

La obligación por tanto de la Comunidad de Madrid es cumplir con sus obligaciones -en este caso, el mantenimiento de un Parque Regional- de la mejor de las maneras, y con el menor coste posible para los madrileños.

En todo caso, vaya por delante que no hay lugar para afirmar que el Parque Nacional del Guadarrama se esté deteriorando y que no existen deficiencias medioambientales y la sostenibilidad del Parque está garantizada, sin que quepa ningún lugar a duda.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Bueno, lo primero agradecer a los que van a votar a favor o se van a abstener por distintas cuestiones.

Quería aclarar que el Director del Parque Regional es José María González Alcalde y el Director General de Medio Ambiente es San Juan Benito. A este último, por lo menos, se le puede agradecer que se hace cargo de las reivindicaciones laborales. Nos sorprende, sobre todo por



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

parte de Ciudadanos, que sean incapaces de ver la relación entre la precarización laboral y la capacidad de defender un parque regional.

Los agentes forestales son 21 para las dos comarcas. Están pidiendo desde hace mucho tiempo que se doble el número, pero han salido 38 plazas para toda la Comunidad de Madrid.

No, no son reivindicaciones laborales. A mí no me han preparado la moción; yo soy redactora, aunque no la única porque está consensuada.

El Parque Regional sí que requiere de personal formado como los pliegos dicen. El Parque Regional está muy desprotegido en muchos municipios. En Boadilla del Monte se ha construido en los perímetros de incendios. El tolerar invasiones, no tener recursos para enfrentar determinadas irregularidades causa prejuicios a todos los vecinos. Este parque es muy valorado; es muy querido. La trabajadora podría haber firmado la cesión ilegal y seguir trabajando tan tranquila por el mismo sueldo; pero el Parque le importa a ella y nos importa a todos, lo doy por hecho.

Yo tengo constancia de más de 47 infracciones en mi municipio.

En cuanto a los argumentos de Ciudadanos, me parece que quedan muy mal al no reconocer la relación entre un conflicto laboral y la precarización de unas labores que son altamente calificadas; y no solo eso, sino que los científicos, especialistas en murciélagos, han tenido que llamar a los que llevan tanto tiempo en el Parque para poder hacer sus estudios.

Cuando nosotros decimos algo, y lo digo en plural porque somos un grupo y no hacemos nada en solitario, lo hacemos en consenso; por eso hablo en plural; me da igual si Manuel se reúne con un trabajador de hostelería, y si yo me reúno con el Director del Parque, pues cada uno tenemos una cierta especialidad, pero lo compartimos.

Lo que yo quería decir es que el punto en el que hablo de que siempre hemos tenido contacto con el Director del Parque y no con las empresas, lo que pretende es reflejar la necesidad de una gestión directa porque el que tiene la responsabilidad, y la ha tenido todos estos años, es su Director Conservador.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

No consideramos que aquí se venga a quedar bien o mal. Se trata de llamar a las cosas por su nombre. Entonces, propongan claramente la modificación de las condiciones laborales, si lo creen necesario y lo discutiremos, pero no traigan titulares que dicen otra cosa de lo que realmente trata después.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Por cierto, ha citado usted la comparecencia del Director General en la Asamblea de Madrid el 15/05/2017, yo la tengo aquí íntegra y no dice nada de lo que usted ha manifestado.

Nos han cambiado un poquito las reglas, porque la moción, en principio, era el cese inmediato del Director del Parque, ¿qué ha pasado?

El día 26/04, que solicite el cese al director del Parque Regional por su responsabilidad desde el 2003 en la mala gestión; eso ponían ustedes en la moción que presentan el día 26/04; luego el



11/05 ustedes cambian. Me gustaría saber ¿qué ha pasado? Ya no queremos que cese sino que comparezca.

Mire usted, le digo lo que ya le dije, le compro el título. Si usted cambia la moción para solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid medidas para mejorar la situación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, se lo compro y se lo apruebo; si no, no. Muchas gracias.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Bueno, sería un vaciado de su contenido. En ningún momento el cese ha sido el objetivo de la moción. Y, además, se ha cambiado, porque nosotros sí que nos hemos reunido con él como grupo político y tenemos la información de primera mano. En la Comisión Informativa se nos hizo el comentario de que se desconocía su versión y, evidentemente, lo incorporamos; por supuesto, que comparezca y en la Asamblea que lo explique.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP y de C's, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, y con la abstención del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

14.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0006. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA INSTAR A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS LA MEJORA DE SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de Ciudadanos en Villanueva de la Cañada ha venido recibiendo quejas de diferentes vecinos, empresas y colectivos, en referencia al servicio que ofrece en el municipio la sociedad estatal de Correos y Telégrafos.

Habiendo en Villanueva de la Cañada una población empadronada en torno a los 21.500 habitantes y teniendo en cuenta que somos un municipio universitario, con casi 20.000 estudiantes entre las dos Universidades, y que está sufriendo un incremento constante de la población, consideramos que el servicio de Correos es deficiente, a pesar de la labor que realiza el personal adscrito a la oficina de Villanueva de la Cañada.

Actualmente el horario de la oficina de Villanueva de la Cañada es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas y los sábados de 9:00 a 13:00 horas. En Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población entre los 20.000 y los 30.000 habitantes, como Algete, Navalcarnero, Arroyomolinos, Torrelodones o Villaviciosa de Odón tienen horario de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas y los sábados el mismo horario. En Paracuellos del Jarama tienen horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 20:00 horas. Desde ciudadanos creemos que el servicio que existe en nuestro municipio es insuficiente para la población actual y comparándonos con municipios con el número de habitantes similar al nuestro.

Igualmente, la falta de personal y el reducido horario de atención al público son quejas permanentes de los vecinos.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta próximo pleno Ordinario de Villanueva de la Cañada el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Instar desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos a:

1. Dotar a la plantilla de Villanueva de la Cañada del número adecuado de personal para cubrir las necesidades del municipio.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

2. Ampliar el horario de oficina, de lunes a viernes, en horario de tarde, como sucede en otras oficinas de correos de otros municipios."

Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Como comentamos en Comisión, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos hemos venido recibiendo comentarios y quejas por parte de vecinos en relación al servicio que en la actualidad ofrece en el municipio la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

En Villanueva de la Cañada, como sabemos, hemos superado una población empadronada de más de 21.000 habitantes, con una población universitaria que aumenta esta cantidad y, aun así, los servicios que se ofrecen desde Correos no son suficientes ni acordes, a pesar de la labor que realiza el personal de la oficina, que no dan abasto.

El horario es muy limitado, de L-V de 8:30 a 14:30 y los sábados de 9:00 a 13:00. En otros ayuntamientos con población similar se da un servicio más extenso en horario y en medios.

La propuesta por tanto es instar desde el Ayuntamiento a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos para que doten a la plantilla de la oficina de Villanueva de la Cañada de un número adecuado de personal que cubra esas necesidades del municipio. Y, también, que se sustituya el horario existente por uno más acorde que comience a las 8:30 de la mañana y esté disponible, por lo menos, hasta las 20:30 de la tarde, como sucede en municipios similares.

Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo veo que en su partido, ya lo he comentado con alguno de ustedes, pierden oportunidades. Ustedes hablan con Correos y Telégrafos para mejorar el servicio y otros presentan una propuesta para que ustedes hagan lo que ya han hecho.

Ya saben, antes de hablar infórmense porque les pisan las iniciativas. Y lo peor, parece que no hacen ustedes nada.

La oficina de correos de Villanueva de la Cañada situada en la calle del Cristo nº4, publica unos gráficos de concurrencia todos los días de la semana y, únicamente, el martes y el miércoles de 12 a 13 horas presenta máxima concurrencia. El tiempo de espera medio es de 15 minutos.

Mire, eso sí, hay tres comentarios poco edificantes en esa página. Tres, pero esos tres están desde hace mucho tiempo. Los tengo que leer, aunque ya le digo que son hasta desagradables.

1.- *Menuda panda de vagos, van siempre lentísimos y encima no abren por las tardes. Por no hablar de que no entregan los paquetes, llevo todo el día en casa y me mandan un sms, que han intentado entregarlo. Una vergüenza.*

2.- *Te tienen esperando media hora o más. Había seis personas delante de mí y solo una empleada para atender. Y ésta no es la primera vez que pasa. Al rato llega la encargada, con mucha tranquilidad y se pone a conversar con una amiga.*

3.- *Para una urgencia no sirven. Deberían cambiar los horarios y trabajar más.*



Yo he visto estos tres comentarios, se los he enseñado a la gente de Correos que trabaja ahora mismo en el Ministerio, y no vea usted cómo se indignan. Ya sabe usted que los comentarios negativos son, por regla general, los únicos que se publican normalmente.

Ustedes dicen que el Grupo Municipal de Ciudadanos en Villanueva de la Cañada ha venido recibiendo quejas de diferentes vecinos, empresas y colectivos, en referencia al servicio que ofrece en el municipio la sociedad estatal de Correos y Telégrafos. No es la primera vez que nos presentan una propuesta en la que ustedes reciben quejas. A mí me gustaría saber cuántas quejas y si estas quejas las han hecho también estos ciudadanos en la oficina de Correos, que es donde hay que hacerla; no de la forma que he leído.

¿O a lo mejor se refieren ustedes a las tres quejas que yo he leído ahora mismo? Porque comentarios de este tipo, ya le digo que hay en casi todas las oficinas.

Por otro lado, nos dicen que poblaciones con similar número de habitantes tiene horario de tarde.

Tengo que decirle que Correos no establece el horario en función del número de habitantes, sino en función de la demanda que tenga el servicio. Hay oficinas en Madrid que tienen el mismo horario que en nuestro municipio, por ejemplo, la calle San Bernardo nº 45. No tiene nada que ver el número de habitantes; lo que tiene que ver es la demanda. A lo mejor un polígono industrial tiene, con la paquetería, un horario muchísimo más extenso que el nuestro; y por número de habitantes, a lo mejor, no llegan ni a la cuarta parte que nosotros.

Siguen con el alarmismo, como siempre; esto se les da bien; y continúan exponiendo que la falta de personal y el reducido horario de atención al público son quejas permanentes de los vecinos. Le repito lo mismo que antes; a mí me gustaría saber cuántas quejas y porqué se dirigen siempre a ustedes. Se ha convertido su partido en la oficina de quejas de este municipio; no nos va a hacer falta hacer un observatorio de quejas, ya lo son ustedes.

Mire, aun así, nos parece que ampliar el horario de lunes a viernes en horario de tarde sería muy positivo para los ciudadanos de este Ayuntamiento; cuanto más, mejor; y por eso les vamos a apoyar. Otra cosa será lo que la oficina de Correos tenga que decir porque tampoco está para dilapidar el dinero si no es necesario. Pero dejando muy claro que no compartimos la exposición de motivos que ustedes hacen por ser alarmista y no decir claramente si es necesario o no. Y, también, dejando muy claro que esta propuesta que ustedes pretenden hacer ya la ha promovido el Ayuntamiento.

Entonces, lo único que le tengo que desear es "enhorabuena por el titular de prensa". Nada más.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Podíamos seguir escuchando al portavoz de UPyD porque, la verdad, ha estado simpático y ha tocado la tecla.

Evidentemente, siempre que uno requiere de un servicio, y en ese momento no está disponible, lo considera insuficiente; pero es que, probablemente, no vuelva a requerir ese servicio hasta dentro de 4 o 5 años; pero es más fácil decir *como una vez lo necesité por la tarde, pues que se abra todos los días por la tarde*.

Yo le compro el título; el título es perfecto: *Moción de Ciudadanos Villanueva de la Cañada para instar a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos a la mejora de su servicio en el municipio*; pero, el resto no. Yo no soy quién para decir a Correos qué es lo que tiene que hacer; qué horarios tiene que poner, porque no sé ni convenios colectivos, ni tengo ni idea cómo funciona administrativamente. Pero, es más, es que, a primeros de abril, el señor Alcalde habló con doña Rufina Martín, que es la responsable de infraestructuras de la zona centro de Correos; y si no me equivoco a raíz de aquella conversación han metido una persona más. Y si no me equivoco, también, el Alcalde tiene pendiente una reunión con el Director General de la zona centro.

Yo lo que no voy a decirle es qué es lo que tienen que hacer. Yo le voy a decir lo que quiero. Lo que quiero es que el servicio mejore y que todos los ciudadanos se sientan conformes cada vez que vayan a hacer una gestión a Correos. También les podemos decir que cambien el uniforme, o que sean morenos o sean rubias. No, vamos a ser más serios; vamos a proponer a Correos que mejore el servicio y que haga lo que tenga que hacer, lo que estime conveniente.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Yo he estado, supongo que como usted o como cualquier vecino, en Correos y no he tenido ningún problema.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Bueno, respecto a los comentarios que nos comentaba el portavoz de UPyD, para nada nos referimos a ningún comentario despectivo de los que nos ha leído, ni mucho menos quejándose de los empleados.

Nos han llegado quejas, no le puedo decir a usted nombre y apellidos ni cuántas personas, pero sí es cierto; no nos estamos inventando eso, porque no tiene ningún sentido presentar una moción que no pensemos que pueda ser positiva.

Y, de verdad, no sé cómo dice que nadie lo está demandando porque realmente es así y nos ha llegado, y estamos completamente seguros de que sería muy positivo. Quizás no debería hablar solamente con los vecinos sino también con los propios empleados de Correos que sufren esta situación.

En cualquier caso, si se han iniciado determinados trámites, ¡fantástico!, porque cuanto más se ayude a mejorar ese servicio, mejor. Lo que estamos proponiendo es muy concreto, medidas como la ampliación de los horarios, que ayudaría mucho a muchas personas.

No es decirles lo que tienen que hacer, sino proponer lo que se cree que es más favorable conociendo la situación.

Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Vamos a ver. Yo les apoyo la propuesta porque sí a mí abren la oficina de Correos por la tarde, pues me viene bien. Ahora, yo digo lo mismo que el Teniente de Alcalde, jamás he tenido ningún problema cuando he ido a la oficina, y he ido muchas veces.

Y me dice usted que hable con los vecinos; ya estoy hablando con los vecinos. De aquí, yo creo que uno o ninguno ha tenido problemas, ¿Ha tenido usted problemas en la oficina de Correos?, le pregunto.

Y, por otro lado, me dice que no me puede decir quién ha hecho la queja ¿Pero no me puede decir cuántos?, dígame cinco, seis; nada más que eso.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP y del PSOE, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

15.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0007. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DE APOYO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE INCOADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LA DECLARACIÓN COMO

MANIFESTACIÓN REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA TRADICIÓN CULTURAL DE LAS TAPAS EN ESPAÑA. Por el Grupo Municipal del PP, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 16 de febrero de 2018, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, por la que se incoa expediente de declaración de la tradición cultural de las Tapas como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, al amparo de lo establecido en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. En dicha Resolución se incluye como Anexo la definición, origen, justificación y repercusión de dicha declaración.

Villanueva de la Cañada, Ciudad Saludable de la Organización Mundial de la Salud, Ciudad Gastronómica Saludable y miembro de la Red Española de Ciudades Saludables, lleva mucho tiempo apostando por la promoción de los aspectos culturales y educativos de la alimentación, la nutrición y la gastronomía, en el marco de nuestro Patrimonio.

Para ello, lleva a cabo diversos programas que persiguen un mejor estado de salud y bienestar de su población.

En las escuelas, inculcando las bases de una alimentación saludable y advirtiéndolo de los riesgos que conlleva no adquirir desde pequeños estos buenos hábitos. Además, poniendo en valor el inmenso patrimonio gastronómico de nuestros pueblos, una rica herencia sociocultural que estamos obligados a preservar y a transmitir de generación en generación.

La promoción de las bondades de la Dieta Mediterránea, de las técnicas culinarias, en resumen, de nuestra tradición, no solo en cuanto a salud se refiere sino también como fuente de riqueza.

Las becas que año tras año otorga el Ayuntamiento en estudios medios y superiores, el apoyo a los emprendedores, la difusión de la cultura en todas sus expresiones, han sido y van a seguir siendo una de las señas de identidad de Villanueva de la Cañada.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada apoya la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la tradición cultural de las Tapas en España.
- 2.- Se compromete a seguir trabajando por la protección y preservación de su Patrimonio Gastronómico.
- 3.- Se compromete a velar, como establece la Resolución de 2 de febrero de 2018, por el normal desarrollo y pervivencia de esta manifestación cultural, así como a conservar sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.
- 4.- Trasladar al resto de municipios de España, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, y a los municipios que forman parte de la Red Europea de Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud, el contenido del presente acuerdo.
- 5.- Apoyar al Gobierno de la Nación en todo lo necesario para la futura inscripción definitiva de la Tapa Española en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la UNESCO, solicitando, así mismo, a los municipios anteriormente citados el mismo compromiso.”

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

¿Por qué presentamos esta moción?, porque estamos en la Red Europea de Ciudades Saludables, dependiente de la Organización Mundial de la Salud. Y como un Concejal de nuestra Corporación, el Concejal de Sanidad, es experto en la materia probablemente seremos el primer municipio que hayamos dado este salto. Así como tantas cosas se declaran patrimonio cultural inmaterial de



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

España o de los distintos países miembros de la Unión Europea, que también lo sean las tapas que es una cosa muy nuestra. Gracias.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Poco que decir. Apoyamos la propuesta, aunque con algunos matices sobre las afirmaciones que se establecen en la resolución y sobre todo en el anexo. Yo no sé si se ha leído usted el anexo.

Como se recoge en la Resolución publicada en el BOE del 16 de febrero, "las Tapas se han convertido en uno de los elementos más representativos de la identidad no solo alimentaria, sino cultural de nuestro país, y adquieren un reconocimiento internacional", totalmente de acuerdo.

Curiosamente, el BOE asegura que una de las características del espacio de las tapas "es el hecho de la incorporación de la vía pública como espacio de consumo". Como apunta el texto, "la calle pasa a ser ocupada, en muchos lugares, en su totalidad aprovechando la peatonalización de muchos de estos espacios o, simplemente, ocupando aceras y zonas de rodadura", algo que está prohibido en numerosas Comunidades Autónomas, donde te pueden multar por tomar alcohol en la vía pública.

¿Se va a pedir a la Unesco, por tanto, que proteja una actividad prohibida en numerosas ciudades, empezando por Madrid, o rectificamos y declaramos el botellón como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial?

Mire, salvando este punto, que seguro ustedes me lo van a aclarar, apoyamos su propuesta no sin antes pedirle al Alcalde que sustituya los desayunos que el Alcalde tiene con los vecinos por los tapeos del Consistorio.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No le voy a poder resolver nada. Evidentemente una tapita anima mucho la calle, íese sol que tenemos en España!, ¿qué le voy a decir? Usted va a votar a favor y luego nos tomamos una tapita. Gracias.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Muchísimas gracias. Y seremos pioneros, como ya lo somos en temas de Salud en Villanueva de la Cañada.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

16.º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 (EXPTE. 31.01.02/2018/0001). Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 15 de marzo de 2018, cuyo tenor es el que sigue:

"Referencia: Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2017

En el día de hoy, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le otorga el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista del Informe de Intervención emitido al efecto,

HE RESUELTO

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada correspondiente al ejercicio 2017 en los términos siguientes:

Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	1.787.611,11
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	1.640.211,28
Remanentes de crédito:	
Comprometido	980.217,34
No comprometido	11.891.446,70
Resultado presupuestario ajustado	2.708.893,62
Remanente de Tesorería Total	31.278.863,29
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	3.681.559,40
Remanente de Tesorería para gastos generales	22.387.768,98
Resultado en términos de contabilidad nacional	4.111.016,47

De la presente resolución debe darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre."

El Pleno queda enterado.

17.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días veintiséis de febrero y treinta de abril de dos mil dieciocho, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

18.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En los jardines públicos de Villanueva de la Cañada se ha procedido al abono con "bolitas" de Triple 15 (NPK). Tras esta aplicación se han dado casos de intoxicaciones de perros (vómitos y diarreas) que pudieran estar relacionados con la ingesta de estas "bolitas". Lo pusimos en su momento en conocimiento del técnico. ¿Ha sido correcta esta aplicación?, ¿van a volver a utilizar estas "bolitas"?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Claro que ha sido correcta. Lo que le puedo decir es que para que un perro se intoxique comiendo esas bolitas, probablemente, tenga que comer ½ k; y, a lo mejor, ese ½ k está disperso en 5.000 m²; tendría que ir bolita a bolita cogiendo todas. Ha dicho usted muy bien: "la causa probable...". Es improbable, más que probable.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

¿Cuándo está previsto que terminen las obras del CEIPSO María Moliner?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Pues ya. Se van a reanudar porque, por fin, ha sido rescindido el contrato con la empresa que no pudo terminar las obras por suspender pagos. Es un proceso muy lento porque tienen que decidir los tribunales ya que la empresa no estaba de acuerdo con la liquidación. Actualmente, las obras se han adjudicado a otra empresa. De cualquier forma, las obras acabarán antes de que finalice el curso.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

¿En qué estado se encuentran las obras del nuevo colegio y la pista del Santiago Apóstol?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Están adjudicadas. La empresa tiene un plazo de ejecución de 5 meses. En el caso de la pista deportiva, todavía no se ha adjudicado, pero se ha programado una Mesa de Contratación para la semana que viene.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

¿Cuáles son los planes para sacar al Castillo de Aulencia de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ya sabe que ese castillo es de propiedad privada. Tenemos un proyecto que hicimos nosotros para consolidarlo, pero es que cuesta un montón de millones y no es propiedad nuestra. Intentamos negociar con la propiedad, pero no quiere hacer nada. Además, está en un medio altamente protegido por lo que no es fácil hacer cualquier obra en ese castillo.

Podía ser un centro de interpretación del Parque; lo hemos intentado; tenemos un proyecto que, entonces, valoraba las obras en trescientos y pico millones de las antiguas pesetas. Vamos a ver qué pide la propiedad y me comprometo a responderle fehacientemente.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Como ustedes saben, señores Concejales de la Corporación, los Ayuntamientos pueden solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales del municipio para el siguiente año, ¿qué tiene pensado este Ayuntamiento, señor Alcalde?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues pedir esa bonificación; es más, la voy a firmar mañana para aplicar el coeficiente corrector del 0,97, que supone un 3% menos a pagar.

19.º.- RUEGOS. Se producen los que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En el Camino de La Raya del Palancar, desde el año 2015 y anteriormente, hay una encina que se ha convertido en una especie de poste de llamada de vertidos. Nosotros ya hicimos en su momento esa denuncia, lo pusimos en su conocimiento y eso ha ido a más. Nuestro ruego es que tomen alguna medida porque la encina está rodeada de basura y es una pena.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Ruego al señor Alcalde que se reúna lo antes posible con los responsables de Correos y que dé publicidad a esa reunión, y le pida a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos la mejora del servicio en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

